



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Evasión de Impuestos y su incidencia en la Recaudación Tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Ccoya Luna, Rocio (ORCID: 0000-0002-8887-732X)

ASESOR:

Dr. Mucha Paitán, Mariano (ORCID: 0000-0002-0097-6869)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA-PERÚ

2021

Dedicatoria

Mi tesis es una manera de honrar a Dios por ser mi ángel, el cual siempre sentí su protección divina y su respaldo, encaminando cada oportunidad para culminar mis proyectos de vida, es mi mejor aliado.

También honro a mi familia por creer en mí, las lecciones de la vida hacen que valore cada momento, son mi fortaleza.

Honro a todas aquellas personas que siguen luchando por sus sueños y buscando su propósito de vida, son admirables.

Gracia, salud y prosperidad para ustedes.

Agradecimiento

Dios es la principal fuente de inspiración e influencia, agradezco por su divina misericordia y nunca soltar mi mano, así mismo, por colocar en mi camino a grandes maestros y compañeros de estudio.

Sabiduría para todos

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras y gráficos.....	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III.METODOLOGÍA.....	23
3.1. Tipo y diseño de investigación	23
3.1.1 Tipo de investigación	23
3.1.2 Diseño de investigación	23
3.2. Variables y operacionalización.....	24
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	25
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	26
3.5. Procedimientos	27
3.7. Aspectos éticos.....	28
IV. RESULTADOS.....	29
V.DISCUSIÓN	58
VI. CONCLUSIONES	61
VII. RECOMENDACIONES	62
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS	67

Índice de tablas

<i>Tabla 1. Población de estudio</i>	25
<i>Tabla 2. Muestreo de estudio</i>	26
<i>Tabla 3. Confiabilidad de la variable evasión de impuestos</i>	27
<i>Tabla 4. Confiabilidad de la variable recaudación tributaria</i>	27
<i>Tabla 5. Prueba de normalidad</i>	29
<i>Tabla 6. ¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?</i>	30
<i>Tabla 7. ¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?</i>	31
<i>Tabla 8. ¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?</i>	32
<i>Tabla 9. ¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?</i>	33
<i>Tabla 10. ¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?</i>	34
<i>Tabla 11. ¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?</i>	35
<i>Tabla 12. ¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayuda a programar la presentación de sus impuestos?</i>	36
<i>Tabla 13. ¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?</i>	37
<i>Tabla 14. ¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?</i>	38
<i>Tabla 15. ¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?</i>	39
<i>Tabla 16. ¿Los contribuyentes que piensan pertenecer a la informalidad los limitaría el acceso al sistema financiero?</i>	40
<i>Tabla 17. ¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y también la calidad de vida del ciudadano?</i>	41
<i>Tabla 18. ¿Los contribuyentes conocen con que finalidad se recaudan los tributos?</i>	42
<i>Tabla 19. ¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?</i>	43

<i>Tabla 20. ¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 21. ¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?.....</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 22. ¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 23. ¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 24. ¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 25. ¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 26. ¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 27. ¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?.....</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 28. ¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 29. ¿Cómo contribuyente su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 30. Resultados de la correlación de las variables evasión de impuestos y recaudación tributaria.....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 31. Resultados de la correlación de la dimensión formal y sustancial y recaudación tributaria.....</i>	<i>55</i>
<i>Tabla 32. Resultados de la correlación de la dimensión deudor tributario y recaudación tributaria</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 33. Resultados de la correlación de la dimensión informalidad y recaudación tributaria.</i>	<i>57</i>

Índice de figuras y gráficos

Gráfico 1. Cuadro cálculo de multa	13
Gráfico 2. ¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?.....	30
Gráfico 3. ¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?	31
Gráfico 4. ¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?	32
Gráfico 5. ¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?	33
Gráfico 6: ¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?.....	34
Gráfico 7. ¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?.....	35
Gráfico 8. ¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayuda a programar la presentación de sus impuestos?.....	36
Gráfico 9. ¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?.....	37
Gráfico 10. ¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?	38
Gráfico 11. ¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?.....	39
Gráfico 12. ¿Los contribuyentes que piensan pertenecer a la informalidad los limitaría el acceso al sistema financiero?.....	40
Gráfico 13. ¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y también la calidad de vida del ciudadano?.....	41
Gráfico 14. ¿Los contribuyentes conocen con que finalidad se recaudan los tributos?	42
Gráfico 15. ¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?	43
Gráfico 16. ¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?.....	44
Gráfico 17. ¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?.....	45

Gráfico 18. ¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?	46
Gráfico 19. ¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?	47
Gráfico 20. ¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?	48
Gráfico 21. ¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?	49
Gráfico 22. ¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?.....	50
Gráfico 23. ¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?	51
Gráfico 24. ¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?	52
Gráfico 25. ¿Cómo contribuyente su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?	53

Resumen

En el trabajo de estudio su objetivo principal es determinar si la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. La investigación es de enfoque cuantitativa de tipo básica, de diseño no experimental y de corte transversal; la muestra de trabajo se determinó con el tipo no probabilístico, el cual está conformado por 63 contribuyentes; para recolectar los datos se aplicó la técnica de encuesta y dentro del instrumento se trabajó con el cuestionario. En los resultados se refleja que el 52.4% emiten sus comprobantes de pago y el 30.2% emiten cuando el cliente lo solicita, también el 42.9% de contribuyentes no reciben charlas en temas tributarios. Por lo tanto, se concluye que la evasión de impuestos incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta, Cusco, Perú-2020

Palabra clave: Evasión de impuesto y recaudación tributaria

Abstract

In the study work, its main objective is to determine if tax evasion affects the tax collection of grocery stores in the district of Anta, Cusco, Peru-2020. The research is of a basic quantitative approach, non-experimental design and cross-sectional; The work sample was determined with the non-probabilistic type, which is made up of 63 taxpayers; To collect the data, the survey technique was applied and the questionnaire was used within the instrument. The results show that 52.4% issue their payment vouchers and 30.2% issue when the client requests it, also 42.9% of taxpayers do not receive talks on tax issues. Therefore, it is concluded that tax evasion significantly affects the tax collection of grocery stores in the district of Anta, Cusco, Peru-2020

Keywords: Tax evasion and tax collection

I. INTRODUCCIÓN

La evasión de impuestos es un fenómeno social que se encuentran en todos los países ya sea en mayor o menor escala y se va reflejando a lo largo de nuestra historia, más aún, en medio de la mayor crisis sanitaria a causa de la enfermedad COVID-19. Dentro de América Latina la evasión fiscal es muy elevada a tal punto que es una de las principales barreras para recaudar más ingresos, es así que la Comisión Económica para América Latina-CEPAL informa que durante el año 2020 el 4.6% del PBI se utilizó para mitigar las emergencias de diversas magnitudes. Por lo tanto, la recaudación tributaria juega un papel muy importante en medio de esta pandemia, donde el Estado salvaguarda la salud de su población con los recursos obtenidos, esta crisis pandémica hace que se reflexione sobre el grado de importancia que se le debe de dar a la recaudación de los impuestos y su finalidad en la aplicación de lo recaudado.

El Perú no es ajeno a este problema tan complejo, donde los contribuyentes utilizan diferentes medios ilegales para no cumplir o disminuir las retribuciones de sus deudas tributarias, a esto se añade la informalidad que refleja el 80% en el área empresarial, donde los negocios en su gran mayoría son pequeños con ingresos subsistentes. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha informado que los ingresos del tesoro público para el 2020 fue mucho menor a causa del confinamiento estricto, la paralización de la actividad económica, pero algunas actividades funcionaron con normalidad por tratarse de necesidad básica, dentro de ello son las tiendas de abarrotes que funcionaron de forma continua con protocolos de bioseguridad, para atender las demandas de los clientes, por otro lado, la SUNAT también emitió beneficios tributarios para que puedan concretar el cumplimiento del impuesto mediante la presentación y pago de los mismos, según al tipo de régimen tributario.

Dentro de los regímenes tributarios se mencionan cuatro tipos: El Nuevo RUS, Régimen Especial de Renta, Mype Tributario y por último el Régimen General , de acuerdo a los reportes de SUNAT menciona que el Nuevo RUS tiene más número de

contribuyentes, en ese sentido, los contribuyentes buscan un régimen que simplifique al momento de presentar sus impuestos, en el Nuevo RUS menciona que se debe abonar mensualmente S/20.00 a S/50.00 soles de impuesto según la escala de sus ingresos y compras y solo pueden emitir boletas de venta. De las cuales, el Nuevo RUS solo recauda 11 millones de soles mensuales, quiere decir menos de S/10.00 soles por contribuyente. Dentro del Régimen Especial se pueden inscribirse las personas naturales con negocios y personas jurídicas, pueden emitir facturas y no están obligadas a presentar la declaración anual. Con respecto al Mype tributario es un régimen que es adaptable para los negocios de emprendimiento, el cual no tendrán que tributar igual que las grandes empresas y por último tenemos el Régimen General el cual no tiene ningún tipo de limitación. Es necesario concientizar a los contribuyentes en general para que se responsabilicen sobre el pago de sus impuestos.

El trabajo de investigación se enfocará en las tiendas de abarrotes inscritos en los tres Regímenes tributarios como son: El Nuevo RUS, Régimen especial y Mype tributario, el cual están ubicados en el distrito de Anta, departamento del Cusco, estos negocios de emprendimiento realizaron sus actividades económicas en forma continua en plena pandemia y en su mayoría sus clientes son consumidores finales. Donde sus actividades tuvo mayor demanda por la misma situación de la pandemia y era inminente cumplir sus obligaciones tributarias, por lo tanto, las personas saben poco y desconocen de cómo se debe declarar los impuestos, incluso algunos contribuyentes por el nivel de sus ventas y compras ya no pertenecerían al Nuevo RUS, razón por el cual algunos emprendedores se encuentran en diferentes escenarios complejos, algunos optan por ser informales, otros contribuyentes involuntariamente cometen errores al momento de declarar sus impuesto, también hay contribuyentes que simplemente crean artificios y declaran en cero para no pagar el tributo del hecho imponible.

La SUNAT para ayudar justamente a este grupo de emprendedores adecuo tres regímenes tributarios, una manera de simplificar el proceso para la determinación del impuesto, donde el contribuyente de acuerdo a sus ingresos y egresos puede pagar

una sola cuota al mes, limitados solo a emitir boletas de venta, si en caso excede los límites del nuevo RUS, tendrían que pasarse a los regímenes ya mencionados.

En ese contexto, se pretende identificar a fondo las falencias de los contribuyentes y la influencia en la recaudación tributaria, de qué manera podemos apoyar para que los deudores tributarios efectúen el pago de sus impuestos, adecuando una herramienta fácil y básico para que puedan familiarizarse e involucrarse con el tema tributario. Por ello este proyecto de investigación ayudará a identificar las debilidades en cuanto a la recaudación de tributos.

El problema general del trabajo de investigación es: ¿De qué manera la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020?

Así mismo se enuncian los problemas específicos: (a) ¿De qué manera la infracción formal y sustancial incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020?, (b) ¿De qué manera el deudor tributario incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020?, (c) ¿De qué manera la informalidad incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020?

Asimismo, el proyecto de investigación se justifica de la forma siguiente:

Se justifica teóricamente, porque el trabajo de tesis se desarrollará con el fin de dar a conocer la incidencia de la evasión de impuesto dentro de los negocios de abarrotes del distrito de Anta, establecidos en los tres regímenes tributarios para determinar la forma correcta y cumplir con sus impuestos, el cual, nos permitirá conocer los conceptos, las delimitaciones, sanciones. La justificación en el aspecto práctico, nos ayudará a conocer con exactitud las deficiencias y limitaciones de los contribuyentes, el cual posiblemente se les hace complejo el proceso de la determinación de sus impuestos; así mismo, servirá como antecedente para otros trabajos de investigación. En el aspecto metodológico se justifica pues utilizara un método de investigación que sea factible para recoger la información vinculada a los contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta. Por último, el proyecto de investigación tiene un

impacto social porque, ayudará a determinar si la evasión de impuesto en los negocios de abarrotes incide en la recaudación tributaria, lo cual conllevaría a ejecutar más obras para la colectividad.

Dentro de los objetivos de la investigación mencionamos:

El objetivo general: Determinar si la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Dentro de los objetivos específicos tenemos: (a) Determinar si la infracción formal y sustancial incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. (b) Determinar si el deudor tributario incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. (c) Determinar si la informalidad incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

La hipótesis general enunciada es: La evasión de impuesto incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Y por último tenemos las hipótesis específicas y son: (a) La infracción formal y sustancial incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. (b) El deudor tributario incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. (c) La informalidad incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para comprender de forma más detallada las variables del proyecto de investigación, se consultó y busco trabajos de investigación con cierto grado de similitud de diferentes autores que son las siguientes:

Se tienen los antecedentes nacionales que a continuación se detallan:

Panduro (2020) en su trabajo de tesis *“Evasión tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes-rubro abarrotes ubicados en la calle Nanay y cuadra séptima y Arequipa cuadra cuatro, alrededor del mercado modelo de Iquitos-2020”*. Nos da a conocer el objetivo, que es determinar el vínculo entre la evasión tributaria con la recaudación fiscal en los comerciantes del rubro de abarrotes. El estudio es de tipo descriptivo, de diseño no experimental de corte transversal. En el resultado de la investigación se analizó que la recaudación fiscal es regular en un 78.1%, siendo menor la evasión tributaria en un 56.6%. La tesista concluye, que efectivamente hay un vínculo directamente con la evasión tributaria y la recaudación fiscal, también recomiendan a la SUNAT realizar campañas de información con el objetivo de incentivar la ética tributaria.

Carlos y Ancajima (2017), dentro de su investigación *“Evasión de impuesto de los comerciantes de abarrotes del mercado La Perla, Chimbote-2017”*. Nos menciona que el objeto de su estudio es averiguar sobre los factores que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado La Perla. La tipología de investigación que aplica es descriptivo y explicativo de diseño no experimental de corte transeccional. En sus resultados el 13% de los comerciantes que participaron en la encuesta omiten girar sus comprobantes de pago y el 74% lo desarrolla en forma restringida para no superar el máximo de ingresos y egresos permitido y mantenerse en el régimen que no le corresponde. Así mismo, concluye que los comerciantes del rubro de abarrotes deben de efectuar sus obligaciones sustanciales y formales según el régimen que se encuentren.

Quispe (2018), en su trabajo de tesis titulada *“La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018”*, el tipo de investigación que aplica es básica, su diseño es no experimental de un determinado periodo, las técnicas que utilizo son: la entrevista, encuestas, análisis documental y observación, los instrumentos que aplico son: guía de entrevista, cuestionario, guía de observación. En su resultado de trabajo nos menciona que el 36.67% no emiten factura ni boletas de venta. Finalmente concluye, que la variable evasión tributaria tiene una relación muy significativa con la recaudación tributaria, a causa del alto grado de informalidad, no conocer las leyes tributarias y la falta de conciencia tributaria hace que no cumplan sus obligaciones.

Vásquez y Mamani (2017), en su tesis *“Recaudación tributaria y su relación con la omisión de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la Asociación de comerciantes Unidos Tres de Mayo. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016”*, nos describe el objetivo de su trabajo estableciendo el grado de relación que tiene la recaudación tributaria con la omisión de las obligaciones tributarias. El tipo de investigación es descriptivo-correlacional y transeccional. En su resultado interpreta que los contribuyentes tienen una moderada aceptación al momento de pagar sus impuestos, dando a entender que sus ingresos y gastos no tiene un control adecuado. El autor concluye, que la recaudación tiene relación de manera muy significativa con la omisión tributaria, los contribuyentes no tienen un registro correcto para controlar los egresos e ingresos y puedan determinar sus impuestos.

Rimachin (2018), en su tesis *“Evasión tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes de abarrotes mayoristas ubicados en la Parada Municipal Bagua Grande-2017”*, su objetivo general es determinar el grado de evasión y su influencia en la recaudación de impuestos, su investigación es de tipología descriptiva-correlacional, de diseño no experimental y de un tiempo definido. Como resultado de su trabajo menciona que el 47% reconoce que comete omisión de impuestos, un 7% es indiferente al tema y el 20% están de desacuerdo. Concluye que el 40% de los contribuyentes desconocen de la normativa y por lo tanto no cumplen

con los pagos de impuesto y sugiere aplicar estrategias como la concientización en la cultura tributaria.

También, se consideró los antecedentes internacionales que son las siguientes:

Gómez, Madrid y Quinayás (2017), en su investigación titulada *“Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuarios en el Centro del Municipio de Medellín”*, el objetivo de los tesis es establecer los factores que ocasiona la evasión de impuestos de renta y el impuesto sobre el valor agregado. El trabajo se enmarca en el método deductivo, el tipo de investigación que aplicaron es de forma cualitativa-descriptiva, se aplicó el instrumento de las encuestas y entrevistas. Como resultado se obtuvo que la evasión un fenómeno social y la ética y moral como principales factores para combatir la problemática del estudio. Donde concluyen que los factores socioeconómicos políticos y culturales influyen en este problema, también trascienden el trabajo del profesional contable y sugieren aplicar más estrategias de grado formativas que nutra el conocimiento de los contribuyentes.

Medina (2016), en su proyecto de investigación *“Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria”*. Su objetivo se enfoca en hallar los detonantes del problema de la evasión y evaluar si tiene relación con la presión tributaria. Trabajaron con el método cualitativo apoyado con las fichas bibliográficas y entrevistas, así mismo utilizaron el método cuantitativo basado en encuestas. Dentro de su resultado determina que la evasión fiscal tiene un vínculo directo con el tema de la presión tributaria y el autor llega a la conclusión que el elemento principal es la presión tributaria y la alta informalidad.

Rivas y Quimiz (2017), según su trabajo de tesis denominado *“Análisis de la evasión tributaria en el periodo 2010-2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil”*, el objetivo de la tesis es de realizar un procedimiento de inducción tributaria para los comerciantes en mención, con el fin de restar el grado de evasión tributaria. El método de investigación que aplica es inductivo y deductivo, es de tipo exploratorio y descriptivo. En el resultado

de su trabajo indica que la mayoría de los comerciantes tienen inconvenientes para formalizar sus negocios, así mismo, desconocen de los beneficios tributarios. Según este trabajo los investigadores concluyen que la evasión se genera por no practicar una cultura informativa, manifestando a los contribuyentes sobre los beneficios que aporta a la sociedad el hecho de cumplir sus obligaciones fiscales.

Parraga (2017), en su trabajo de tesis *“Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas; Procesos de control para su detección”*, el autor utiliza el tipo de investigación cualitativa de tipo descriptiva, su tema se enfoca en el área de tributación, relacionado a la evasión siendo un problema social muy complejo y que los ingresos del Estado son afectados mediante la recaudación de tributo. En su resultado indican que a nivel nacional hay 512 empresas fraudulentas, evadiendo aproximadamente 2.100 millones, por otro lado, ciertos contribuyentes no reflejan de manera adecuada el pago de sus impuestos. El autor concluye que el sistema tributario sufrió variaciones por ciertas reformas con la finalidad de hacer más eficiente la recaudación, así mismo, que las nuevas leyes respecto a la renta interna hizo que los contribuyentes actúen de manera errada para pagar menos impuestos. Y dentro de sus recomendaciones nos menciona que se debe sociabilizar e informar estableciendo una educación tributaria a los diferentes contribuyentes.

Henao y Pulgarin (2020), en su trabajo *“Factores de evasión de impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el Hueco de Medellín”*, las autoras utilizan el enfoque de investigación cualitativa, utilizaron la técnica de recolección de datos, aplicaron dos instrumentos que son bibliografías y la guía de entrevista. Su objetivo es examinar los componentes más relevantes que influyen en la evasión. En el resultado de su trabajo evidencian que los factores que afectan son: el ámbito social donde funciona el mercado, practicas evasoras, el alto grado de transacciones en efectivo, los contribuyentes reflejan solo su interés particular. Concluyen que, si la población no llega a una consciencia en el ámbito tributario, no habrá cambios reales y sugieren a los municipios que no solo se enfoquen en recaudar impuestos, sino también en educar, brindar asesoría y proyectar el beneficio que hace a la población.

Con el propósito de conocer más a fondo la conceptualización de la evasión de impuesto y la recaudación tributaria se hace referencia a las variables de estudio:

Para comenzar debemos entender ¿Qué es la evasión?, que responde a diferentes maneras de sustraer, ya sea en forma total o parcial, para el beneficio propio, según Choy y Montes (2011. p. 13). Por consiguiente, la evasión se define como la exclusión y disminución de un monto establecido tributariamente dentro de un país amparados por la ley, pero los contribuyentes utilizan argumentos ilegales de manera intencional. También, Camargo (2017) indica que la evasión es catalogada como un fenómeno social que se encuentran en las diferentes áreas económicas y distintas actividades formales.

En ese sentido, La evasión de impuesto es toda acción indebida, que infringe las leyes con la finalidad de no realizar sus obligaciones como contribuyente, Bedoya y Córdoba (2020), indica que: *“...es el activo o ingreso oculto por un individuo o contribuyente o del acto ilegal de sobreestimar el concepto de deducción de impuestos para que el impuesto pagado sea menor que el impuesto pagado legalmente.(p.47)*. Son acciones ilegales que solo buscan su propio beneficio económico.

Camargo (2017), menciona al respecto que es la sustracción de un concepto tributario que se produce en un país determinado, donde los contribuyentes no cumplen con sus pagos respectivos de tributo, más al contrario buscan obtener beneficios accionando de manera fraudulenta. Por lo tanto, es la infracción general o parcial por lado del contribuyente al momento de declarar y pagar el hecho imponible, básicamente con maniobras falaces que van en contra de la ley.

Asimismo, según Yañez (2015), indica a la evasión tributaria como: *“...una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial”*. (p. 173). Por lo tanto, algunos contribuyentes suelen parecer honestos, por lo general no reconocen sus acciones evasoras, pero una vez descubiertos argumentan que fueron errores

inconscientes por no saber interpretar las normas, alegando la complejidad de las leyes tributarias o por un mal asesoramiento contable.

Seguidamente, se presentan las dimensiones de la variable independiente:

a) Infracción formal y sustancial, según Flores (2019), menciona que “Es la violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales”, dentro de la infracción sustancial se considera la omisión de pago dentro del marco legal, es decir, que el deudor tributario tiene una función principal que es pagar el impuesto generado y en la infracción formal se refiere a los procesos que se realiza para determinar el impuesto. Según el Código Tributario lo conceptualiza como una omisión que vulnera las normas tributarias y que estén estipulados de acuerdo a ley. Entonces, la persona natural con negocio que inicie actividades económicas estará sujetos a las obligaciones tributarias de acuerdo a ley.

Por lo tanto, la obligación formal se enfoca en el proceso para determinar el impuesto, como y cuando se debe concretar el pago, en cambio, la obligación sustancial se refiere al pago efectivo del impuesto. Por lo que ambos están vinculados para cumplir la obligación tributaria.

Dentro de sus indicadores tenemos:

- Emisión de comprobantes de pago, amparado por la Ley N°25632 y el reglamento de comprobantes de pago Resolución de Superintendencia N° 007-99, donde se rige que toda actividad económica de comercio o brinden servicios están obligados a la emisión de documentos que avalen sus operaciones comerciales. Por otro lado, en caso que no cumplan, las sanciones están tipificado en el Código tributario, libro cuatro Art. 174. Los comprobantes de pago son documentos que respaldan cada transacción comercial, por lo tanto, están incurriendo en infracción, al no otorgar dicho documento, emitir documentos que no se adecuan con los requisitos establecidos, usar máquinas registradoras sin previa autorización por SUNAT.

- Información veraz de sus impuestos, los datos reflejados en su contabilidad deben ser veraces respaldados por la documentación de las transacciones comerciales. En ese sentido, informar cifras y datos falsos está amparado en el Art. 178 del Código

Tributario en el numeral 1, colocar datos que no se asocien a la verdad con la finalidad de pagar un monto menor o excluirse totalmente de su obligación.

- Grado de cumplimiento al presentar la Declaración Jurada mensual, esta obligación se debe de presentar en forma mensual de acuerdo al cronograma de presentación de impuestos. En caso que no se cumpla incurre en una infracción que esta estipula en el libro cuatro Art. 176 del Código Tributario, se considera infracción por no presentar el impuesto dentro de los parámetros establecidos, presentar la declaración de manera incompleta, presentar el impuesto con importes que no reflejan la realidad.

- Pago de impuesto, realizar el pago es concretar el proceso de la determinación del impuesto. Incurre en infracción según se refleja en el Art. 178 del Código Tributario en el libro cuatro, el pago del impuesto realizada por el deudor tributario es concretar con la obligación tributaria, dentro de las infracciones tenemos el no pagar el hecho imponible, no utilizar los medios de pago adecuadamente, utilizar un saldo a favor inexistente.

b) Deudor tributario, es la persona ineludible para concretar el cumplimiento de sus impuestos como contribuyente. Dentro del régimen Nuevo RUS el responsable es el contribuyente por ser persona natural con negocio. Por ende, es el sujeto quien asume y paga el impuesto según indica los procedimientos tributarios establecidos, también se le conoce como sujeto pasivo o deudor de la obligación tributaria. A diferencia del acreedor tributario el MEF menciona que el Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales, son los acreedores de la obligación tributaria, también se considera aquellas entidades que tengan personería jurídica propia, dicha designación debe ser de acuerdo a ley.

Dentro de las características más relevantes del contribuyente:

Es el principal responsable del hecho imponible, por ende, el hecho amparado por la ley y que se considera tributo y es el inicio de la generación de la obligación tributaria.

El contribuyente al realizar operaciones económicas y genera el hecho imponible, por lo tanto, debe pagar el tributo correspondiente al Estado.

El contribuyente está amparado por la ley.

Tiene una labor importante pues contribuye la base de las cargas públicas.

Dentro de sus indicadores tenemos:

- Conocimiento tributario, Meza, Palga y Chavez (2017), menciona que *“es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario..., su importancia es significativa para la población ya que por ley el tributo es exigible por el Estado para cumplir sus funciones”*. Es por eso, que los contribuyentes deben informarse y conocer sobre temas tributarios.

- Control administrativo, es importante que los negocios ya sea pequeños, mediano y grandes, instauren un control en su administración, realizando el control de sus ventas, la cantidad de sus compras, los gastos que generan para encaminar el negocio o la empresa, llevar un registro de productos para mantener el orden, a medida que va creciendo el negocio se debe dar mayor realce al control administrativo. Un claro ejemplo son los deudores tributarios del régimen Nuevo RUS no está obligado a llevar registros o libros contables, pues simplifica el proceso para la determinación y pago de su impuesto, por lo tanto, muchos contribuyentes deben de dar mayor importancia al llevado y control de sus ingresos y egresos, ayudándose con el orden y guardando cronológicamente los documentos contables.

- Cronograma de obligaciones mensuales, para cumplir la presentación del impuesto, se debe realizar de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales que está establecido por la SUNAT, en dicha tabla se ubica de acuerdo al último número del Registro Único de Contribuyente (RUC). En el ejercicio 2020 el cronograma se fue prorrogando a medida que pasaban los meses por el tema del aislamiento social provocado por la pandemia. El aplazamiento del cronograma fue considerable y razonable para que puedan cumplir con la presentación del impuesto.

- Multas, son sanciones administrativas que están amparadas de acuerdo al Código Tributario Art. 176. Dentro del Nuevo RUS se genera una multa por no realizar la

declaración en el plazo requerido, según cronograma mensual de presentación, por lo tanto, se tífica como una infracción que asumirá el contribuyente y se puede verificar en la tabla III del Código Tributario.

A continuación, se desarrolla el tratamiento de la multa y la aplicación de la gradualidad:

Paso 1: Se multiplica el límite de categoría por 4

Categoría	Ingreso o Adquisiciones mensual	I=Cuatro veces el límite máximo de ingreso mensual			Sanción porcentual Tabla III C.T.	Multa
1	De 0 hasta 5000	5000	X 4	20000	0.6%	120
2	De 5001 hasta 8000	8000	X 4	32000	0.6%	192

Gráfico 1. Cuadro cálculo de multa

Fuente: Elaboración propia

Paso 2: Se realiza una comparación con el 5% de la UIT (4300) vigente al momento de incurrir la infracción y escoger el monto mayor:

El 5% de la UIT para el año 2020 es 215, por lo tanto, se asigna a las dos categorías.

Categoría 1 = 215

Categoría 2 = 215

Paso 3: Aplicando la gradualidad

Dentro de la categoría 1, el código de multa es 6041, código asociado 4131 y la multa con la rebaja del 90% es de S/ 22.00 soles

Dentro de la categoría 2, el código de multa es 6041, código asociado 4132 y la multa con la rebaja del 90% es de S/ 22.00 soles

Respecto al Régimen Especial por no presentar la DJ mensual se aplica el monto del 50% de la UIT que vendría hacer S/2150.00 soles. Por otro lado, en el Régimen Mype Tributario la multa es de 1UIT que equivaldría a los S/4300.00 soles respectivamente.

c) La informalidad, según Choy (2011), *“La informalidad en el Perú data de muchos años, se acentúa con la presencia del comercio ambulatorio, es decir, negocios que no se encuentran registrados ante la Administración tributaria”* (p.12), estos negocios hacen caso omiso al incumplimiento de las leyes en forma total o parcial, generando observaciones en el área tributario y administrativo. La actividad informal en los pequeños negocios independientes refleja la baja productividad. Para la sociedad, existen costos sociales donde se evaden impuestos y el Estado deja de recaudar ingresos para afrontar las necesidades de la nación en seguridad, salud, educación, infraestructura de calidad, asimismo, este problema va ligado con la corrupción.

Así mismo, la informalidad en tiempos de pandemia, ha puesto en evidencia una informalidad considerable que se refleja en el país, A pesar de ello, el gobierno de turno ha ejecutado las medidas necesarias para apoyar al sector informal, desembolsando apoyo económico como el bono independiente, subsidio universal, y para el sector formal se crearon programas de Reactiva Perú y el subsidio del 35% de la planilla.

Según Adriano C. (2018), *“la informalidad tiene diversos factores que son: el régimen normativo opresivo (elevados costos tributarios y laborales); costo del proceso para su inscripción; frágil capacidad de supervisar por parte del Estado, principalmente al interior de país, falta de concientización y capacitación por parte del Estado sobre los beneficios de la formalización”*. (p. 4) por lo tanto, la informalidad continua por que los tramites tiende a ser elevados y complejos, así mismo el Estado no brinda una adecuada atención en seguridad social, salud, educación entre otros.

Dentro de sus indicadores mencionamos:

- Costo de formalización, son diferentes procesos de trámites y poder cumplir con los requisitos que canalizan para que las empresas estén consideradas en la economía formal. Dentro de las ventajas de ser formal es que puede participar en las licitaciones del Estado, promover tu marca o negocio sin restricción alguna, acceso a créditos bancarios. Para formalizar se debe realizar la búsqueda y reserva, el costo por tramite es de S/20.00 soles, elaboración de la minuta donde los socios plasman la creación

de la empresa y estipulan los acuerdos, los aportes, las funciones y giro de la empresa, entre otros, luego se detalla los aportes dinerarios y bienes, donde se abrirá una cuenta en un banco con un aporte mínimo de S/1000.00 soles y si son aportes de bienes se respalda con la valorización de bienes de manera detallada. Luego se elabora la escritura pública concretado firmado por un notario, para subirlo a registros públicos y por último inscribirte en el RUC.

- Riesgos de la informalidad, los emprendedores, negocios y empresas deben de conocer los riesgos de estar dentro de la informalidad, trabajando fuera del marco de la ley. Tener una empresa informal es manejar una empresa con limitaciones, dificultades y un futuro incierto, dentro de las limitaciones es que no pueden cumplir con los requisitos para acceder a un crédito. Si se trasladan mercaderías pueden ser decomisados y al no contar con documentos o guías validas se perdería la mercadería y señalar la acción como contrabando. El crecimiento de la empresa es incierto en vista que aumentaría la desconfianza por parte de los clientes.

- Acceso al sistema financiero, como ya se había mencionado líneas arriba, que la informalidad no te permite acceder al sistema financiero y mucho menos tener beneficios. Mencionamos un claro ejemplo a causa del confinamiento por la pandemia el Estado brindo un beneficio para las empresas formales otorgándoles un préstamo denominado Reactiva Perú con la finalidad de mitigar la liquidez de las empresas, dentro de sus requisitos es no tener deudas tributarias, estar clasificadas en la central de riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

- Cultura Tributaria, según Amasifuen (2015), menciona que *“la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país”*. Es una conducta social y se manifiesta con el cumplimiento y respeto de manera permanente a sus compromisos tributarios, inculcado en la razón y confianza de cada contribuyente, reflejando una responsabilidad social.

No podemos dejar de hablar sobre la conciencia social, donde las personas somos capaces de observar, identificar y entender los problemas que aquejan y las diversas

necesidades que tiene nuestra sociedad. Para ello hablamos de la Conciencia Tributaria, que los contribuyentes se identifiquen con los problemas y puedan reflexionar sobre el rol importante que cumplen, enmarcados en los valores éticos y morales. Bonell (2015) indica que *“tener consciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria”* (p.184). Es por eso que la Administración Pública desarrolle campañas inclusivas, para que los ciudadanos sean partícipes y tengan un compromiso en el ámbito tributario.

Y otro punto importante es la educación tributaria, que representa una estrategia para ayudar a entender los procedimientos de los impuestos y canalizar el cumplimiento voluntario del pago. Porque brinda la posibilidad de trabajar con acciones concretas que permitan generar conciencia sobre lo que implica el pago de tributos para el funcionamiento de una sociedad. SUNAT y el Ministerio de Educación (MINEDU) formaron alianzas para que promueven la educación tributaria en los colegios, mediante programas y puedan plasmar cambios positivos en la sociedad, fomentando en los jóvenes una conciencia que ayude a identificar los beneficios al momento de tributar, por otro lado, se estarían formando como futuros contribuyentes, con valores y una gran sensibilización hacia la sociedad.

Aunando con el proyecto de investigación, tenemos a la variable dependiente.

Recaudación tributaria, Miranda (2016), señala que *«... es acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo»*. (p. 95). Por su parte Wolters Klumer, se refiere a los ingresos públicos que recauda cada institución de Estado a través de las exigencias de los tributos y son establecidos de acuerdo a ley, por lo tanto, es la acción de cobrar o recibir recursos dinerarios y se señala que son ingresos públicos muy importantes, dicha recaudación se da por concepto de diversos tributos y se realiza a través del ente recaudador SUNAT. El trabajo de recaudación, es una de las funciones más esencial en la administración tributaria.

Sus dimensiones son:

a) Órgano recaudador, SUNAT es una de las instituciones competentes y esenciales para la recaudación tributaria, dicho Órgano tiene personería jurídica de derecho público, está vinculado directamente al Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, su patrimonio es netamente propio, es independiente en su área de funciones, en el área técnica y el área económica. El principal objetivo es de gestionar los tributos del Estado y las leyes tributarias sean aplicadas de forma correcta. Dentro de los tributos que administra son: El impuesto a la renta, impuesto general a las ventas (IGV), impuesto selectivo al consumo, el nuevo RUS, entre otros.

- Importancia de la recaudación, es vital para que el Estado tengo los medios económicos para que pueda combatir las diversas necesidades básicas de la población urbana y rural. Y así lo refleja Parodi (2020), que recaudar *“es la mejor forma de solventar el presupuesto, pues el endeudamiento externo compromete ingresos futuros”*, y que toda la población debe involucrarse sin excepción y no solo del ente recaudador SUNAT.

- Funciones más primordiales son:

Administrar los tributos del Estado.

Plantear al Ministerio de Economía y Finanzas la alineación de las normas tributarias.

Brindar reglamentos en materia tributaria

inspeccionar y fiscalizar mercaderías

Sancionar

- Fiscalización, SUNAT es el ente fiscalizador de acuerdo a las facultadas designadas dentro del Código Tributario, con la finalidad de verificar que los contribuyentes realicen la correcta interpretación y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, SUNAT realizara la comprobación en cuanto a la presentación de los impuestos y el origen de los beneficios. Flores (2019), *“Supone la existencia del deber de los deudores tributarios y terceros de realizar las prestaciones establecidas por ley*

para hacer posible esa comprobación, cuyo incumplimiento constituye infracción sancionable” (p.9), es decir, trabajará bajo la presunción y el contribuyente tendrá que comprobar la veracidad de sus impuestos declarados.

- Sanciones, dentro de las facultades de la entidad recaudadora esta imponer sanciones, según el Código Tributario libro cuatro, señala que *“la Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias”*, dichas sanciones pueden ser el pago por infracción, decomiso de bienes, cierre temporal del negocio, suspensión de licencias, entre otros.

b) Régimen Tributario, son cuatro regímenes tributarios, cada categoría tienen diferentes tratamientos tributarios, cada contribuyente debe escoger un régimen de acuerdo al rubro de su negocio, donde la persona natural con negocio o persona jurídica va iniciar sus operaciones comerciales y está establecido de acuerdo a Ley. Según Gestión (2018) indica que el régimen tributario con el grado de categorías donde se rige los contribuyentes cuando inician un negocio, esta inscripción es de forma obligatoria en SUNAT.

Antes de tallar en los regímenes, debemos de entender las clases de tributos que son los siguientes:

Impuesto, al momento de realizar el pago el contribuyente no se genera una compensación directa por parte del Estado y son: el IGV, el impuesto a la Renta, Nuevo RUS, el impuesto a las transacciones financieras (ITF), entre otras. Contribuciones, tiene la exigibilidad para realizar obras públicas a favor de la comunidad y son: Seguridad Social, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de Construcción (SENCICO). Tasa, es el pago de un servicio público que se le brinda a cada ciudadano y dentro de la tasa, tenemos los arbitrios, derechos y licencias.

Seguidamente, mencionamos los cuatro regímenes que se aplica en Perú, cada una tiene un tratamiento especial para pagar los impuestos y son los siguientes:

Régimen Nuevo RUS, únicamente para personas naturales con negocio, pequeños comerciantes y productores, juguerías, tiendas de abarrotes, en su mayoría tienen

clientes finales, se aplica una cuota mensual fija según sus compras y ventas dentro de dos categorías hasta S/5,000.00 y S/8,000.00 se pagan S/20.00 y S/50.00 soles mensuales respectivamente. En ese sentido, este régimen como su propio nombre lo indica simplifica el pago de las obligaciones tributarias de las personas que tienen pequeños negocios. Para acogerse a este régimen lo pueden hacer de forma presencial o por mesa de partes virtual, con copia de DNI, asimismo, dentro de las restricciones solo se puede emitir boleta de venta y tickets de máquina registradora, también, deben de tener solo un establecimiento y no superar los s/8,000.00 soles mensual en ingresos y egresos. Régimen Especial de Renta, se pueden acoger las personas naturales y jurídicas que generen el tipo de renta de tercera categoría, sus ingresos o compras anuales no superen s/ 525,000.00 soles, no tienen la obligación de presentar la declaración anual y están afecta al IGV 18% y Renta 1.5% y por último sus activos fijos no sobrepase los S/126,000.00 soles. Régimen MYPE Tributario, con el fin de fomentar el crecimiento y simplificar la presentación de sus impuestos para los micro y pequeñas empresas se creó el Mype tributario, dentro de sus parámetros indica que no deben superar los 1700 Unidad Impositiva Tributaria (UIT) anual, tienen afectación al impuesto del IGV 18% y Renta de tercera categoría hasta 300 UIT se aplica el 1% y si llega a superar se calculara por el 1.5% o el coeficiente según al dato mayor, dichos montos son para las declaraciones mensuales y para las anuales hasta 15UIT se aplica el 10% y si supera se considera el 29.5%. Así mismo, en este régimen solo llevan registro de compras, ventas y diario simplificado. Régimen General, comprenden a las personas naturales y de personería jurídica, se menciona a las empresas de actividad empresarial, industrias, servicios, entre otros. Están afecto a Renta de tercera categoría 29.5%, IGV 18%, ITAN y al impuesto Selectivo al consumo, llevan contabilidad completa.

- Determinación del tributo, a partir del año 2017 se modificó y redujeron solo a dos categorías. Si el contribuyente en el mes tiene ingresos o compras hasta S/5,000.00 soles, le corresponde la categoría 1 y pagara la cuota de S/20.00 soles, y si sus ingresos o compras son hasta S/8,000.00 soles, se ubicará en la categoría 2 y pagar la cuota de S/50.00 soles. Así mismo, es muy importante resaltar si en el caso de

superar el parámetro establecido, el contribuyente automáticamente pasa de oficio al Régimen Mype Tributario y si hubiera una eventual fiscalización realizada por la SUNAT le designe pasar al Régimen General. En el régimen Especial se calcula en base a las compras y ventas del mes, pagando el 18% de las ventas obtenidas y compensando con el IGV de compras y la renta del 1.5% se aplica a las ventas del mes. En el Mype tributario también es en función a sus ventas y compras, se aplica el IGV 18 % y se paga la renta del 1% de acuerdo a sus ventas mensuales. Dentro del régimen General de igual manera es de acuerdo a sus ventas y compras, 18% IGV y la renta del 1.5% u coeficiente según corresponda.

- Forma de pago, se puede realizar por distintas plataformas y medios, sobre todo en esta crisis ocasionada por la pandemia y que las personas tratan de guardar el aislamiento social y las plataformas virtuales tiene gran demanda, SUNAT brinda los siguientes medios para cumplir con el pago de impuesto. Forma virtual, mediante la página de SUNAT, ingresando con su clave sol y usuario al enlace operaciones en línea/otras declaraciones y pagos, seleccionando el formulario virtual N°1611-Nuevo RUS, el cual, ingresas el periodo tributario, monto total de ingresos y compras, automáticamente te calculara la categoría y en caso que tengas percepción puedes compensarlo, caso contrario te saldrá el monto a pagar, te brinda la opción para pagar en línea con tu cuenta del banco afiliado u tarjeta de débito, y por ultimo te sale una constancia de presentación. También, se puede realizar con la guía de pagos varios y presentarlo en un agente financiero o banco. Para el Régimen especial, Mype tributario y Renta, una vez declarada el impuesto por la nueva plataforma de mis declaraciones y pagos te da la opción de pagarlo en línea o generar el número de pago (NPS) para que te de opción y plazo de pago.

- Aplicación de percepción del IGV, sobre todo, cuando las tiendas de abarrotes realizan compran con factura y son productos que están afecto a percepción del 2% y el proveedor es agentes de percepción, los productos afectos son las gaseosas, cervezas, harina de trigo y se aplica al precio de venta. La finalidad de este mecanismo es asegurar oportunamente el pago del IGV o el monto del Nuevo RUS. Al momento de realizar la declaración y el pago mensual se puede deducir la percepción para

cancelar el importe total o parcial del impuesto. Asimismo, el contribuyente puede solicitar la devolución acumulada de su percepción, para lo cual, sus pagos deben estar conforme y actualizado sin deuda pendiente, así podrá solicitar mediante el formulario virtual 1649 solicitud de devolución.

c) Acciones de recaudación por SUNAT, dentro de su memoria anual SUNAT (2020), *“desarrollara las estrategias y mecanismos necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes”*, dentro de ellos, está la generalización para la emisión de los documentos electrónicos por parte de los contribuyentes, también, reducirá los costos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, la SUNAT por ser parte del Estado, reducirá los costos mediante la simplificación, optimización y orientación, donde se facilitará mediante procesos simples, virtuales, automatizados e integrados, donde los servicios en su mayoría sean no presenciales.

También, promoverá el servicio al contribuyente mediante plataformas virtuales, el cual se ha incrementado este canal en vista que reducen el costo de tiempo, dar facilidad en esta crisis de emergencia sanitaria por la pandemia y se ha implementado su plataforma de mesa de parte virtual. Por otro lado, también tiene la atención mediante línea telefónica y también la atención mediante las redes sociales que dinamiza la campaña de transmisión y de orientación de temas tributarios.

Dentro de sus indicadores tenemos:

- Beneficios tributarios, según Mendoza (2019), conceptualiza sobre los beneficios tributarios *“conjunto de exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos o medidas de índole fiscal que opera en favor de un sector, grupo o actividad, permitiéndole reducir su tributación”* (p. 1). La variedad de beneficios tributarios siempre se promulga con un fin específico, ya sea para apoyar a sectores económicos emergentes, estos beneficios se dan por un tiempo determinado.

- Charlas informativas, la administración tributaria es la encargada de construir nexos para brindar información, orientar, a los contribuyentes. En el año 2020 estas inducciones se realizan de manera virtual en la plataforma de SUNAT, previo registro generando su contraseña.

- Implementación de aplicaciones informáticas, son herramientas diseñadas para ayudar al contribuyente a simplificar diversos trámites ante la SUNAT al momento de descargar en su teléfono móvil. Tenemos el App personas SUNAT, es un aplicativo desarrollado para simplificar algunos trámites. Se descarga desde un celular, una vez instalado te permite tramitar tu RUC, recuperar tu clave sol, previa verificación de la huella dactilar y luego se registra el número de celular y correo electrónico. También, la app emprender, te permite emitir facturas electrónicas, te llegan las alertas de mensaje, te ayuda a recordar las fechas para cumplir las obligaciones tributarias, también le permite consultar la validez de sus comprobantes.

- Masificar la facturación electrónica, uno de los grandes retos de SUNAT, es que todos los negocios o empresas digitalicen la emisión de sus facturas, boletas de venta, ticket, entre otros. Velasco, Jorge (2016), conceptualiza "... es un documento electrónico que reemplaza a la factura soportada en papel y puede tener una representación impresa." Una vez emitida el documento electrónico automáticamente se genera el archivo XML que codifica el documento.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El proyecto de investigación se realizó dentro del enfoque cuantitativo, sostiene, Hernández, Fernández y Batista (2014) “el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de sus hipótesis formuladas en un contexto en particular”. (p. 128). Se utilizó este enfoque cuantitativo por que conlleva a utilizar técnicas de información para contestar las interrogantes de la investigación y validar las hipótesis.

El trabajo ha sido de tipo básica, según Vara (2012) menciona que “investiga la relación entre variables o constructores, diagnostica alguna realidad empresarial o de mercado, genera nuevas formas de entender los fenómenos empresariales y adapta instrumentos de medición” (p. 202). Dentro del estudio se buscó posibles respuestas sobre la evasión de impuesto dentro del rubro de abarrotes.

3.1.2 Diseño de investigación

El presente trabajo ha sido de diseño no experimental, nivel correlacional-descriptivo y transversal (los datos se recolectan en una sola ocasión), de acuerdo a lo indicado por Hernández, Fernández y Batista (2010, pp. 154-155).

En ese entender el estudio se fundamentó en la observación de los hechos o fenómenos que ocurren en las tiendas de abarrotes, respecto a la evasión de impuesto y su posible incidencia en la recaudación tributaria.

Es correlacional-descriptivo, porque examino el grado de relación y el comportamiento entre las variables, según indica Vara (2012, p. 203). En vista que la finalidad fue identificar con precisión las falencias que genera la evasión de impuestos.

Es de diseño no experimental, Hernández (2014) indica al respecto, “No se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes”. (p. 152). Los hechos de las variables no se modifican, son situaciones que ya ocurrieron.

Es de corte transversal, porque se recolectaron y utilizaron los datos de un tiempo determinado, en este caso se trabajó el año 2020.

3.2. Variables y operacionalización

Variable de estudio: Evasión de impuestos

Definición conceptual:

Bedoya y Córdoba (2020), indica que: “...es el activo o ingreso oculto por un individuo o contribuyente o del acto ilegal de sobreestimar el concepto de deducción de impuestos para que el impuesto pagado sea menor que el impuesto pagado legalmente.(p.47). Asimismo, algunos contribuyentes suelen parecer honestos, por lo general no reconocen sus acciones evasoras. Pero una vez descubiertos argumentan que fueron errores inconscientes por no saber interpretar las normas, alegando la complejidad de las normas tributarias o por un mal asesoramiento.

Definición operacional:

La variable se aprobará a través del instrumento que es el cuestionario que considera las preguntas para cada una de las variables.

Variable de estudio: Recaudación tributaria

Definición conceptual:

Miranda (2016), señala que «... es acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo». (p. 95)

Definición operacional:

La variable se aprobará a través del instrumento que es el cuestionario que considera ítems para cada una de las variables.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Es el grupo de elementos ya sea sujeto o cosas que comparten ciertas características dentro de un determinado lugar, según lo indica Vara (2012, p.221). Estas entidades de estudio deben tener propiedades similares vinculados con el problema. En ese contexto nuestra población fue de 63 contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta.

Tabla 1. *Población de estudio*

Régimen	Cantidad	Porcentaje
Nuevo RUS	38	60.3
Especial	17	27
Mype Tributario	08	12.7
Total	63	100

Muestra

Es el subconjunto de la población, aplicando ciertos métodos racionales para su identificación, según indica Vara (2012, p. 221). Por lo tanto, la muestra es de 63 contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta.

Muestreo

En el trabajo de estudio se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico intencional, es decir utilizando sobre la base del conocimiento y los criterios de selección del investigador, Vara (2012, p. 222-225). Por lo tanto, el muestreo es igual a la población, 63 contribuyentes de diferentes regímenes tributarios de

las tiendas de abarrotes del distrito de Anta y por ser un numero manejable. Quedando constituido por:

Tabla 2. *Muestreo de estudio*

Régimen	Cantidad	Porcentaje
Nuevo RUS	38	60.3
Especial	17	27
Mype Tributario	08	12.7
Total	63	100

Unidad de análisis

El trabajo de estudio determina como unidad de análisis la evasión de impuestos en los contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Para recoger los datos de los contribuyentes, se aplicó la técnica de encuesta, el cual “es una técnica que se adapta de acuerdo al problema de estudio, mediante preguntas buscaremos las respuestas que nos ayudara a conocer y entender el escenario del problema” (2012, p.243)

Instrumento

En ese contexto, el instrumento que se manejo fue el cuestionario, que nos ayudó a obtener datos del grupo de contribuyentes y poder medir las variables señaladas en las hipótesis de estudio (2012, p.245)

El instrumento se validó por juicio de tres expertos:

- Mg. Alan Alain Huaman Auccapuri

- Mg. Raúl Huillca Huallparimachi

- C.P Sonja Mariana Rojas Perez

brindando su visto bueno al cuestionario como instrumento de validación de la información.

Para medir la confiabilidad de las variables, se aplicó la fórmula de Alfa de Cronbach, se detalla según a las variables:

Tabla 3. *Confiabilidad de la variable evasión de impuestos*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,719	12

Fuente: Elaboración propia según al trabajo de campo.

Tabla 4. *Confiabilidad de la variable recaudación tributaria*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,834	12

Fuente: Elaboración propia según al trabajo de campo.

3.5. Procedimientos

Para la recopilación de datos se ejecutó de la siguiente manera:

Primero: Se elaboro el cuestionario de acuerdo a las dimensiones e indicadores planteadas en el trabajo de estudio.

Segundo: El instrumento de cuestionario se procedo de validar por profesionales mediante el juicio de expertos.

Tercero: Se procedió aplicar la encuesta a los contribuyentes, visitando a sus establecimientos de negocio.

Cuarto: Una vez aplicado la encuesta se procedió a enumerar las encuestas y verificando su conformidad para su procesamiento de datos.

3.6. Métodos de análisis de datos

Los datos del trabajo de campo se consolidaron y ordenaron en la hoja de Excel, luego se filtró y tabulo en el sistema SPSS para obtener los gráficos por cada ítem y proceder a comentar cada resultado de acuerdo a las tablas y gráficos descriptivos y también se realizó el análisis inferencial.

3.7. Aspectos éticos

El estudio de la ciencia se considera un sacrificio en conjunto aunando a las interacciones de las comunidades, razón por el cual el investigador al presentar el resultado de su trabajo, debe tener un respaldo de transparencia y un alto grado de veracidad, según indica Koepsell y Ruíz (2015, p.9). Razón por el cual, el trabajo de investigación se plasmará considerando y respetando los derechos de autor, aplicando las normas APA y de acuerdo a los principios éticos de estudio.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de normalidad

Tabla 5. *Prueba de normalidad*

	Evasión de impuestos	Kolmogorov-Smirnov ^a		
		Estadístico	gl	Sig.
	A veces	,513	8	,000
Recaudación tributaria	Casi siempre	,468	48	,000
	Siempre	,258	7	,174

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la tabla 5 al trabajar con la muestra de 63 contribuyentes, se aplica la prueba de normalidad Kolmogorov Smirnov, pero al trabajar con la Escala de Likert el valor de distribución presenta un valor no normal a ($p < 0.05$). Por lo tanto, según a los valores obtenidos, se utilizó la prueba no paramétrica, en ese sentido para el trabajo de estudio se aplicó el estadístico de correlación rho de Spearman para comprobar las Hipótesis enunciadas.

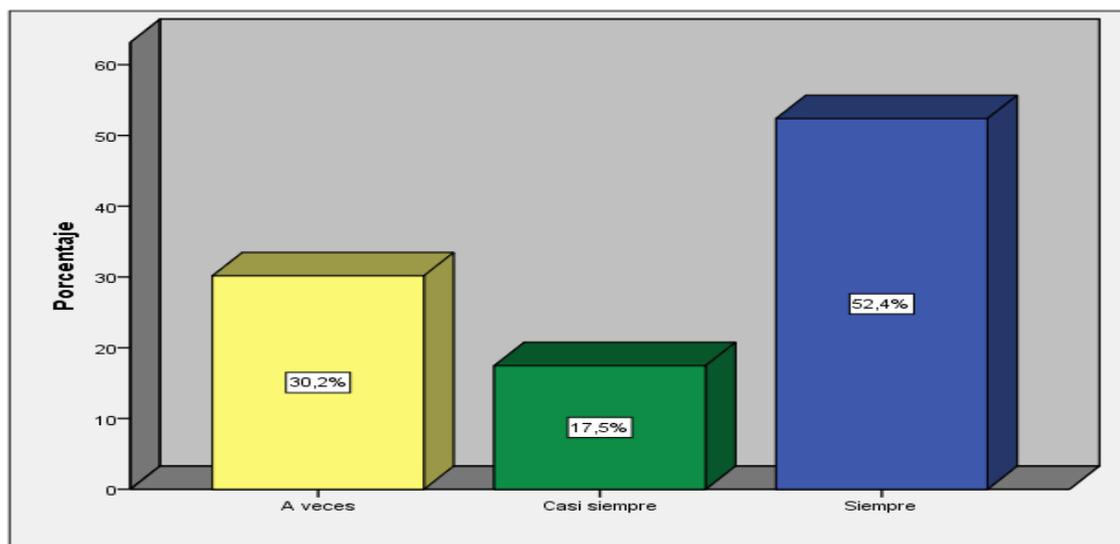
4.2. Resultados descriptivos

Tabla 6. ¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	19	30,2	30,2
	Casi siempre	11	17,5	47,6
	Siempre	33	52,4	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2. ¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

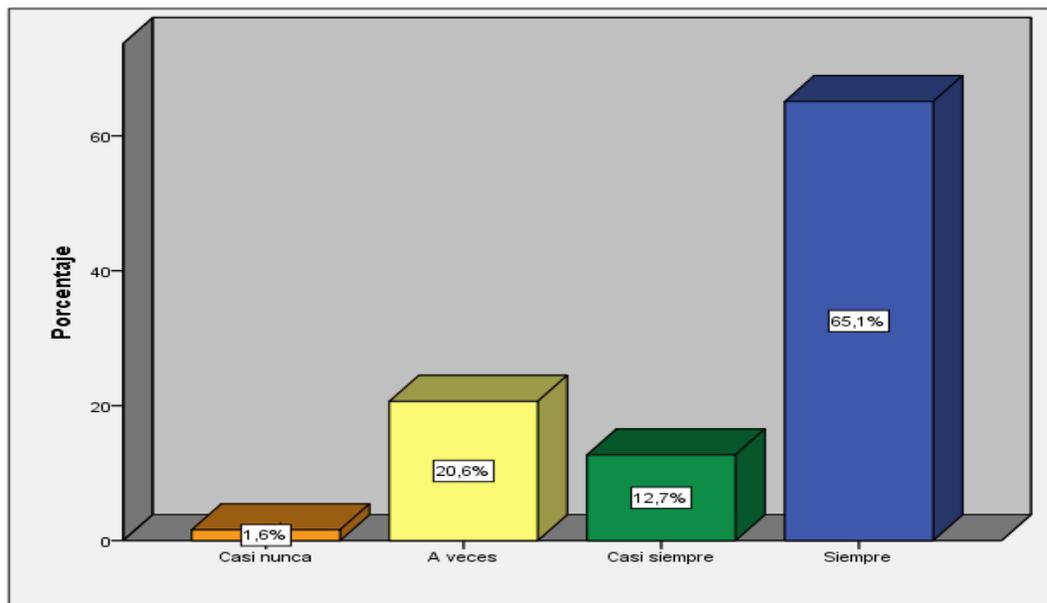
La tabla 6 refleja que el 52.4% de contribuyente siempre emiten sus comprobantes de pago, mientras el 30.2% emite a veces cuando el cliente lo solicita y por último un 17.5% casi siempre emite sus comprobantes de pago.

Tabla 7. ¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	1	1,6	1,6
	A veces	13	20,6	22,2
Válidos	Casi siempre	8	12,7	34,9
	Siempre	41	65,1	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. ¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

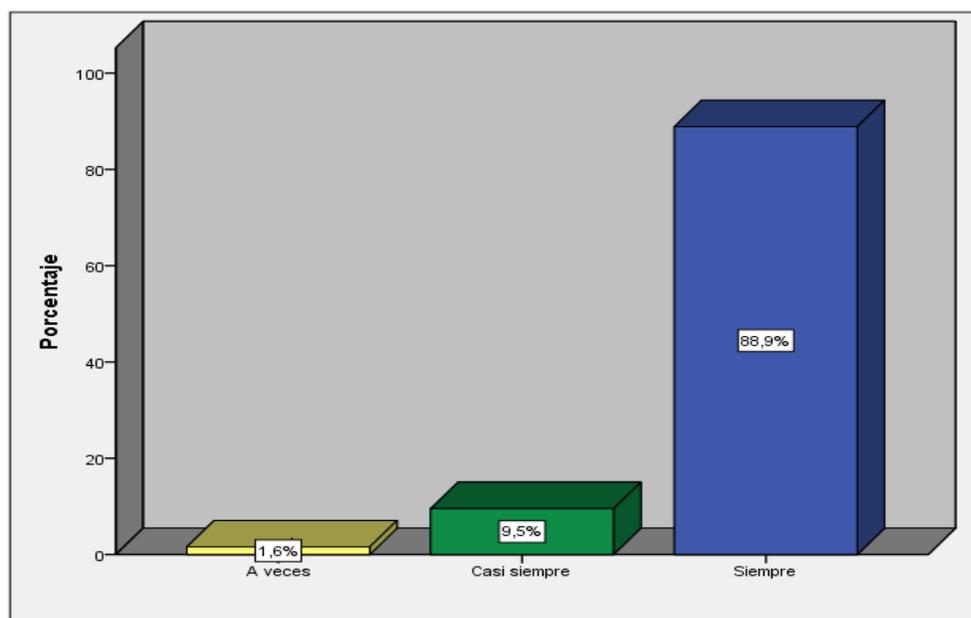
La tabla 7 refleja que el 65.1% presentan sus declaraciones con respaldo de sus documentos contables, el 20.6% a veces tiene respaldo documentario para hacer sus declaraciones, el 12.7% casi siempre respalda con documentos y el 1.6% casi nunca tiene respaldo veraz de sus documentos.

Tabla 8. ¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	1	1,6	1,6
	Casi siempre	6	9,5	11,1
	Siempre	56	88,9	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4. ¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

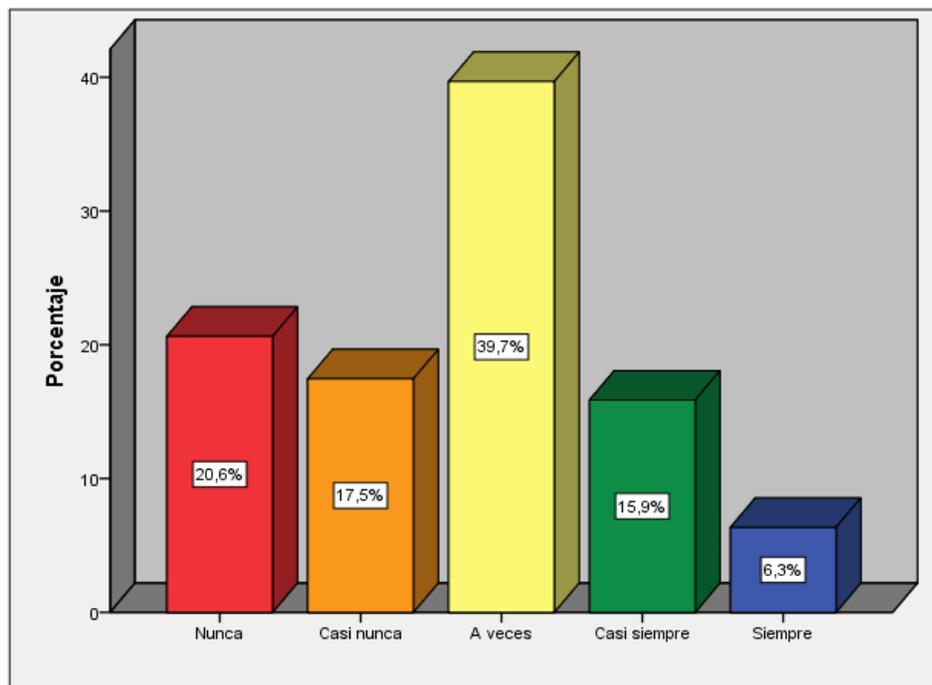
La tabla 8 refleja que el 88.9% de los contribuyentes siempre cumplen con puntualidad en presentar sus DJ mensuales, el 9.5% casi siempre lo realiza y el 1.6% a veces.

Tabla 9. ¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	13	20,6	20,6
	Casi nunca	11	17,5	38,1
	A veces	25	39,7	77,8
	Casi siempre	10	15,9	93,7
	Siempre	4	6,3	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. ¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

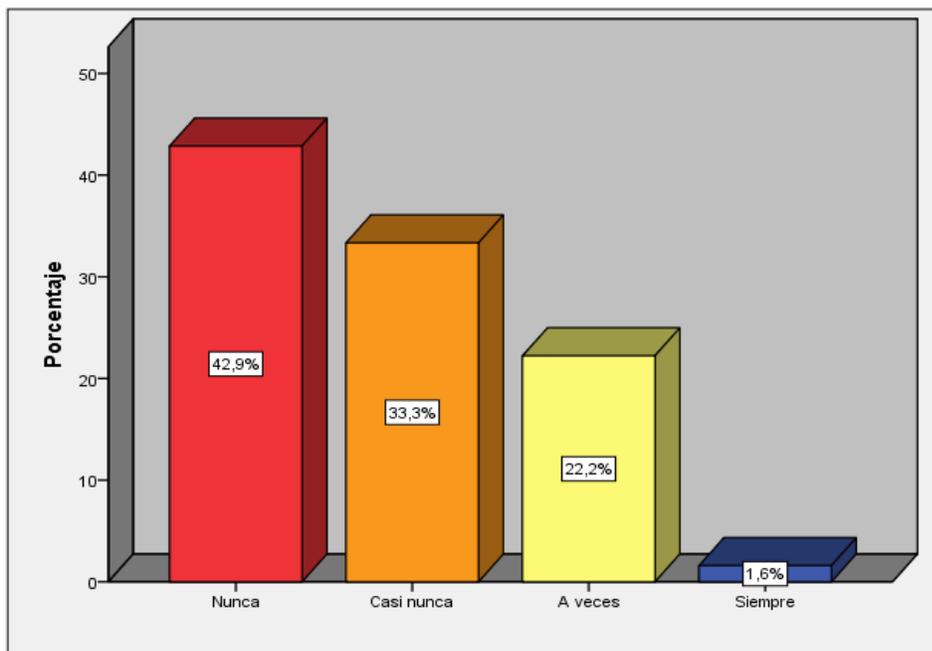
En la tabla 9 refleja que el 39.7% considera que a veces es conveniente pagar el impuesto, un 20.6% considera que nunca es conveniente, el 17.5 casi nunca es conveniente, el 15.9% considera que casi siempre es conveniente y un 6.3% considera que siempre es conveniente pagar los impuestos.

Tabla 10. ¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	27	42,9	42,9	42,9
Casi nunca	21	33,3	33,3	76,2
Válidos A veces	14	22,2	22,2	98,4
Siempre	1	1,6	1,6	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: ¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

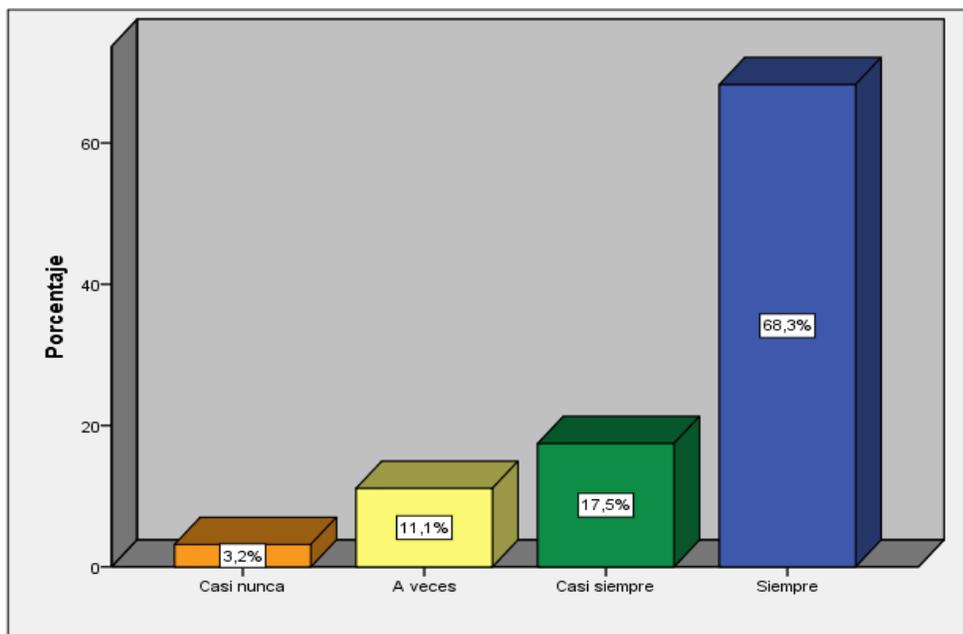
La tabla 10 refleja que el 42.9% de contribuyentes nunca recibieron charlas de actualización en temas tributarios por ninguna entidad, el 33.3% casi nunca recibe, el 22.2% de contribuyentes recibe a veces y finalmente el 1.6% recibe siempre.

Tabla 11. ¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	2	3,2	3,2
	A veces	7	11,1	14,3
Válidos	Casi siempre	11	17,5	31,7
	Siempre	43	68,3	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7. ¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

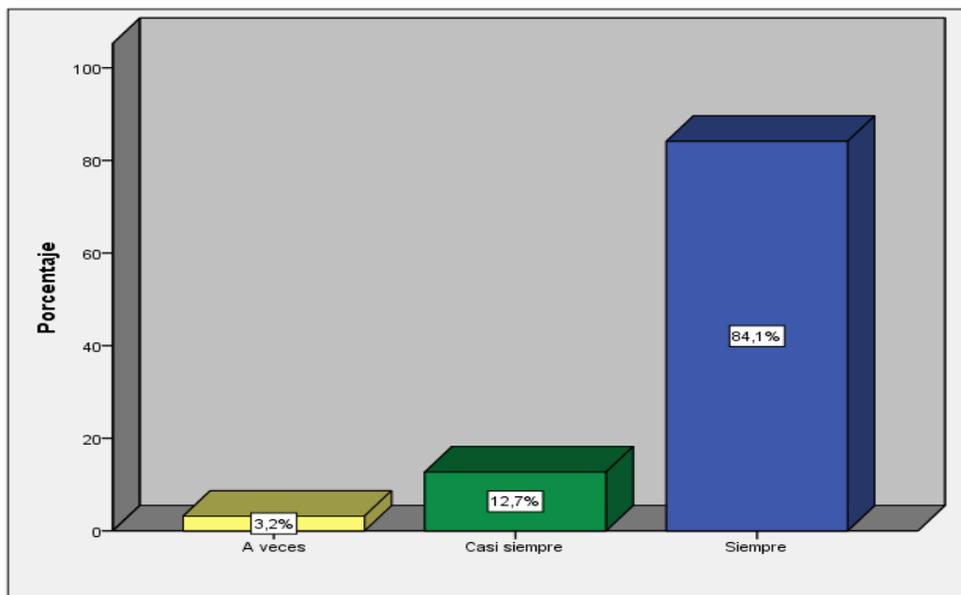
La tabla 11 refleja que el 68.3% considera siempre llevar un control administrativo en sus negocios y empresas, el 17.5% considera casi siempre llevar un control administrativo, el 11.1% piensa que a veces sería adecuado llevar y el 3.2% casi nunca.

Tabla 12. *¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayuda a programar la presentación de sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	2	3,2	3,2
	Casi siempre	8	12,7	15,9
	Siempre	53	84,1	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8. *¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayuda a programar la presentación de sus impuestos?*



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

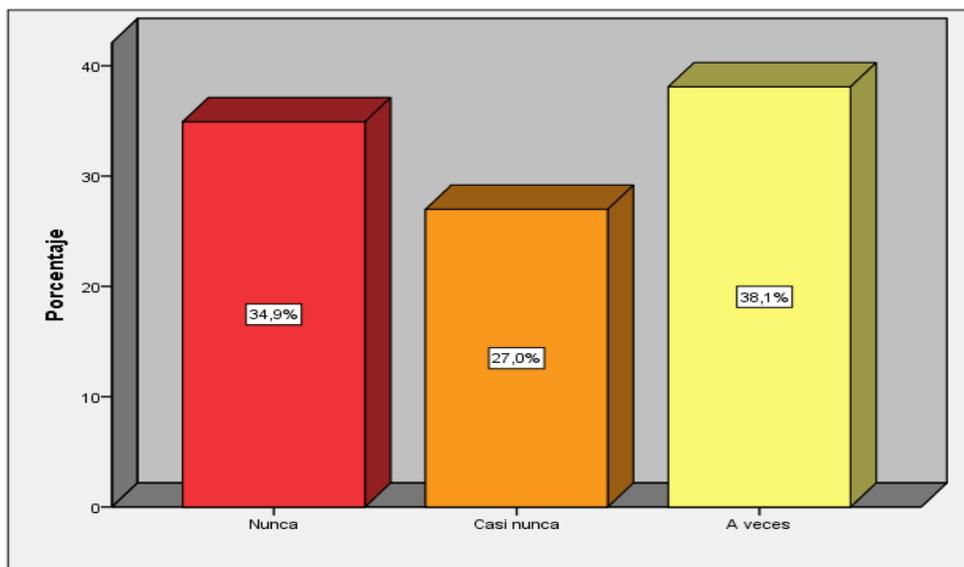
La tabla 12 refleja que el 84.1% considera que el cronograma siempre ayuda a programar sus obligaciones mensuales, el 12.7% considera que casi siempre y el 3.2% a veces.

Tabla 13. ¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	22	34,9	34,9
	Casi nunca	17	27,0	61,9
	A veces	24	38,1	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9. ¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

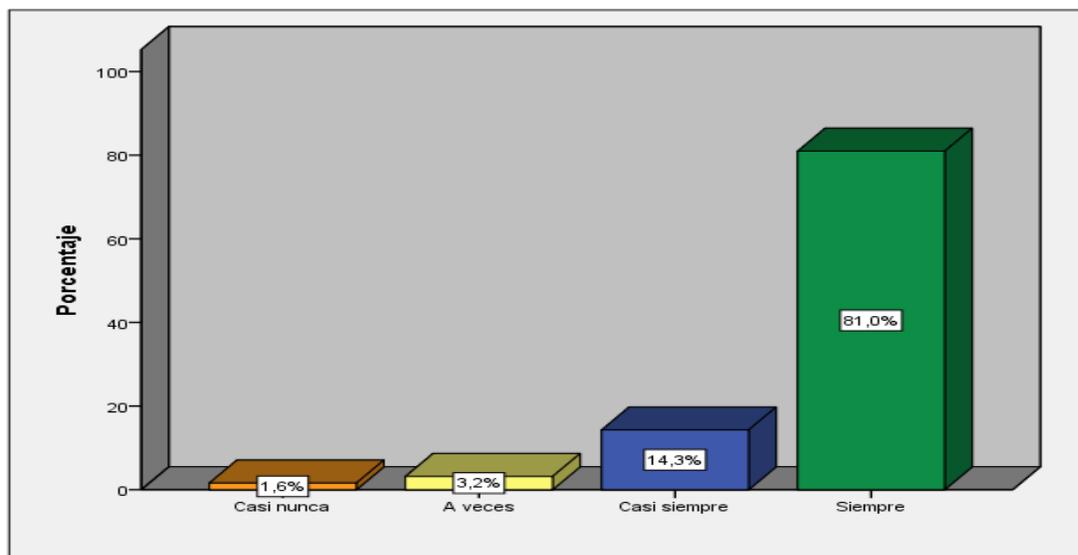
La tabla 13 refleja que el 38.1% mencionan que a veces han recibido multas por infracción, el 34.9% indica que nunca ha recibido multas y el 27% casi nunca recibieron multas.

Tabla 14. ¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	1,6	1,6	1,6
A veces	2	3,2	3,2	4,8
Válidos Casi siempre	9	14,3	14,3	19,0
Siempre	51	81,0	81,0	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10. ¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

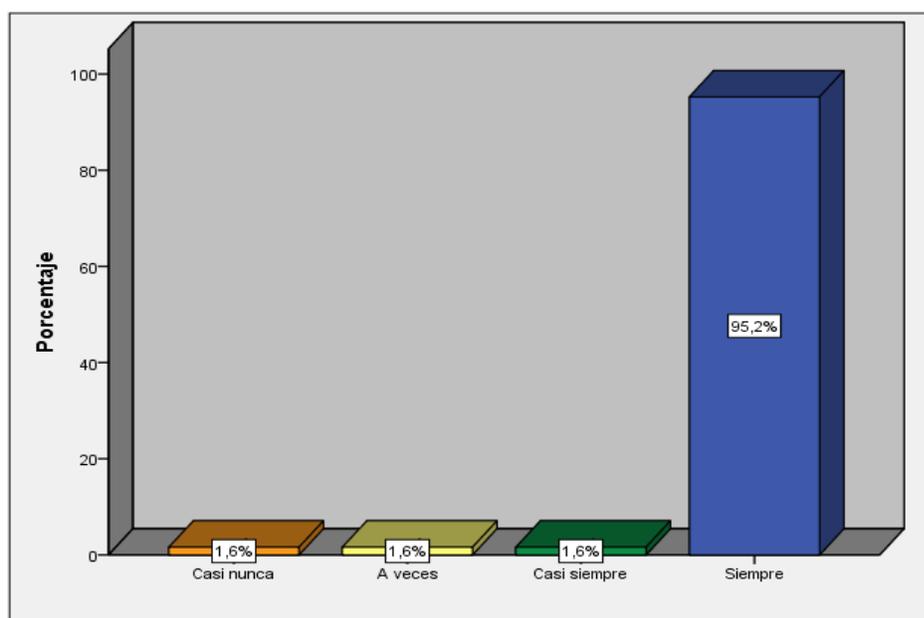
La tabla 14 refleja contundentemente que el 81% considera que siempre los tramites de formalización son complejos y costosos, el 14.3% considera que casi siempre son costosos, el 3.2% considera que a veces son complejos y costosos y el 1.6% indica que casi nunca tiene problemas con los costos.

Tabla 15. ¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	1,6	1,6	1,6
A veces	1	1,6	1,6	3,2
Válidos Casi siempre	1	1,6	1,6	4,8
Siempre	60	95,2	95,2	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11. ¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

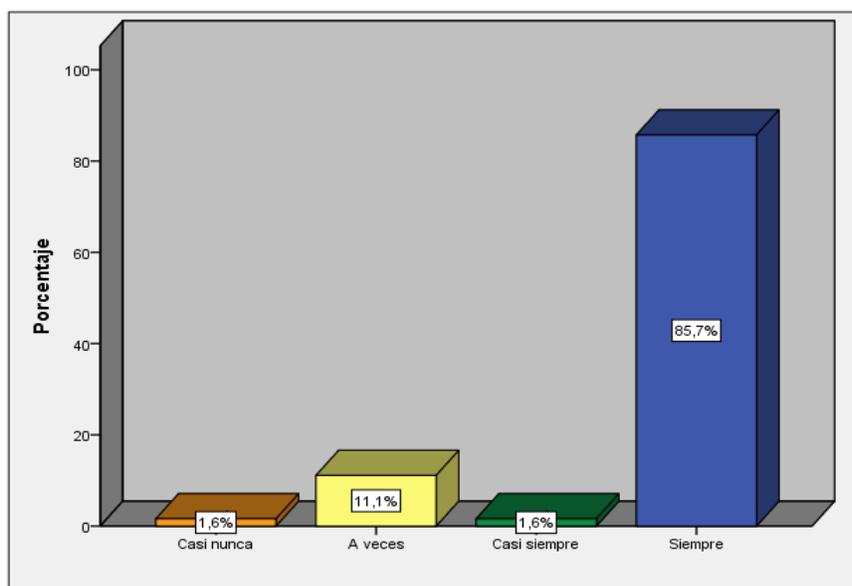
La tabla 15 refleja considerablemente que el 95.2% piensa que siempre la informalidad es desfavorable para su empresa o negocio, un 1.6% considera casi siempre, también el 1.6% a veces y otro 1.6% considera que casi nunca.

Tabla 16. ¿Los contribuyentes que piensan pertenecer a la informalidad los limitaría el acceso al sistema financiero?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	1,6	1,6	1,6
A veces	7	11,1	11,1	12,7
Válidos Casi siempre	1	1,6	1,6	14,3
Siempre	54	85,7	85,7	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12. ¿Los contribuyentes que piensan pertenecer a la informalidad los limitaría el acceso al sistema financiero?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

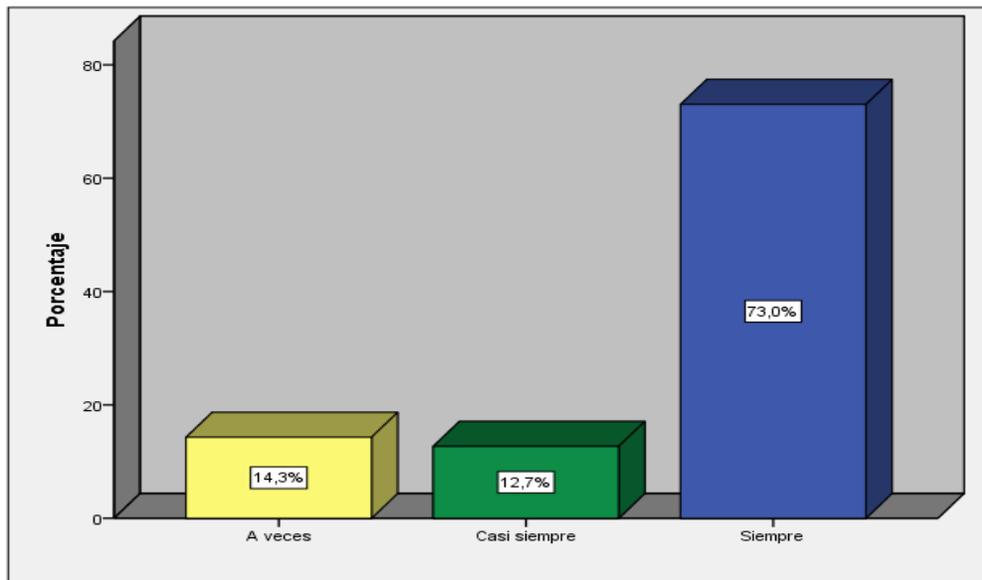
La tabla 16 refleja contundentemente que el 85.7% de los contribuyentes considera que siempre los limitaría al acceso financiero en caso piensen pertenecer a la informalidad, el 11.1% piensan que a veces los limitaría, el 1.6% responde que casi nunca los afectaría y el otro 1.6% casi siempre los afectaría.

Tabla 17. *¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y también la calidad de vida del ciudadano?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	9	14,3	14,3	14,3
Casi siempre	8	12,7	12,7	27,0
Siempre	46	73,0	73,0	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13. *¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y también la calidad de vida del ciudadano?*



Fuente: Elaboración propia.

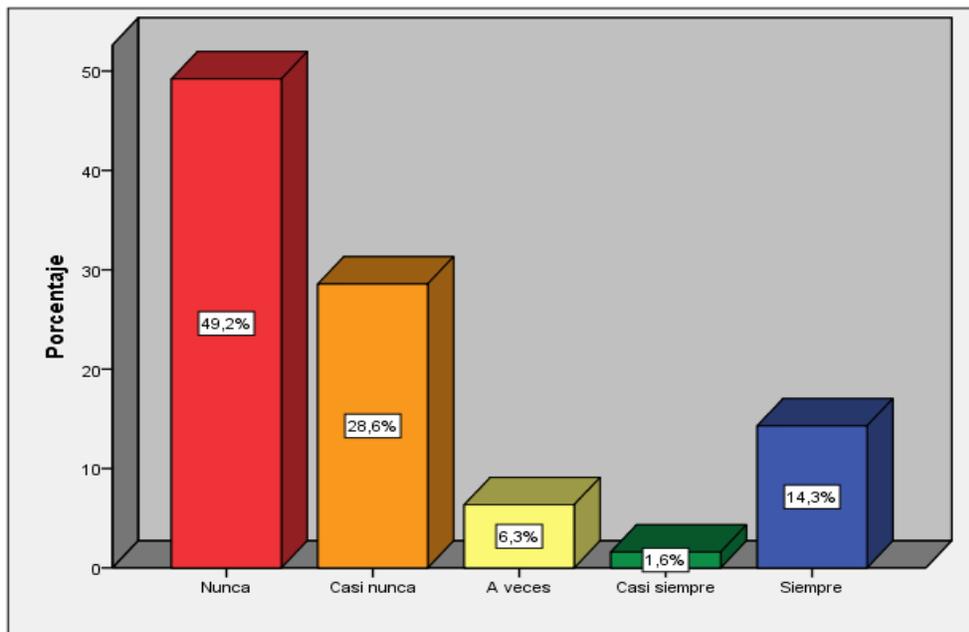
Comentario:

La tabla 17 refleja en su mayoría el 73% que incentivar la cultura tributaria en la sociedad siempre ayudaría a mejorar la recaudación y también la calidad de vida, el 14.3% menciona que a veces ayudaría a mejorar y el 12.7% indica que casi siempre.

Tabla 18. ¿Los contribuyentes conocen con que finalidad se recaudan los tributos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	31	49,2	49,2
	Casi nunca	18	28,6	77,8
	A veces	4	6,3	84,1
	Casi siempre	1	1,6	85,7
	Siempre	9	14,3	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Gráfico 14. ¿Los contribuyentes conocen con que finalidad se recaudan los tributos?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

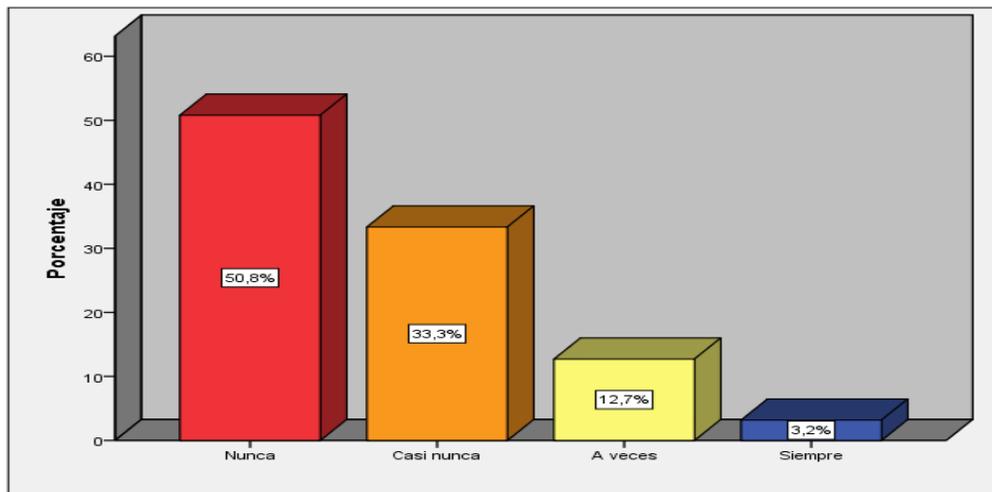
La tabla 18 refleja que 49.2% consideran que nunca conocen la finalidad de recaudación tributaria, el 28.6% casi nunca sabe, el 14.3% indica que siempre saben la finalidad, el 6.3% a veces y el 1.6% casi siempre.

Tabla 19. ¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	32	50,8	50,8	50,8
Casi nunca	21	33,3	33,3	84,1
Válidos A veces	8	12,7	12,7	96,8
Siempre	2	3,2	3,2	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 15. ¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

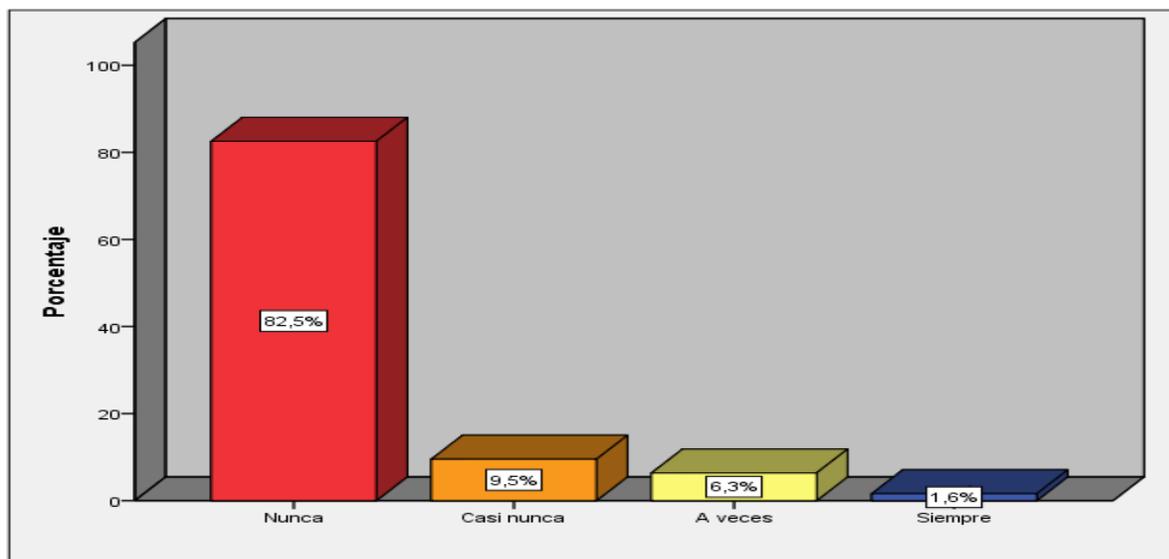
En la tabla 19 se refleja que el 50.8% nunca están conforme con el proceso de recaudación de SUNAT, el 33.3% indica que casi nunca están conformes, el 12.7% a veces están conformes y el 3.2% siempre consideran estar de acuerdo con SUNAT.

Tabla 20. ¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	52	82,5	82,5	82,5
Casi nunca	6	9,5	9,5	92,1
Válidos A veces	4	6,3	6,3	98,4
Siempre	1	1,6	1,6	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 16. ¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

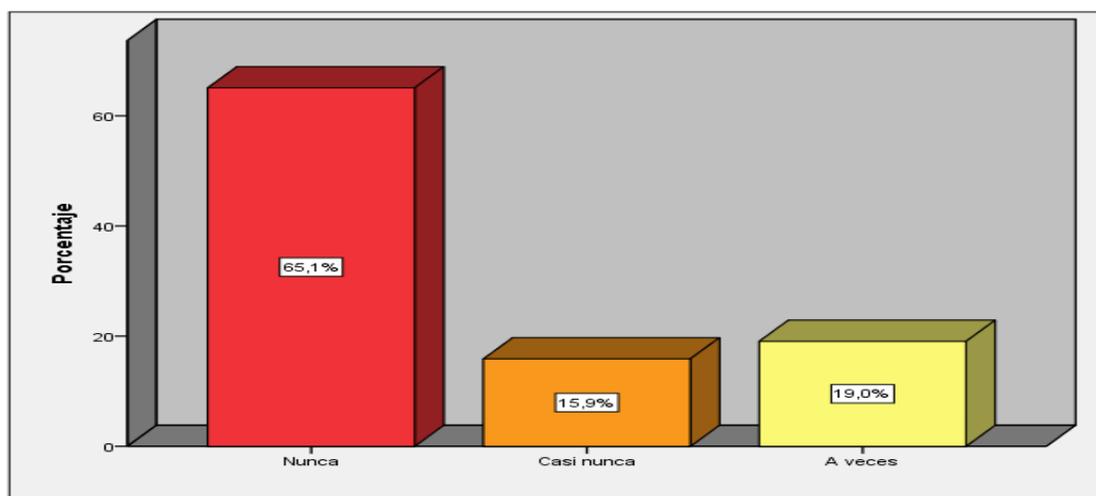
En la tabla 20 refleja que el 82.5% considera que nunca recibieron notificaciones de fiscalización, el 9.5% casi nunca, sin embargo, un 6.3% menciona que a veces recibieron dichas notificaciones y el 1.6% indica que siempre reciben.

Tabla 21. ¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	41	65,1	65,1	65,1
Casi nunca	10	15,9	15,9	81,0
A veces	12	19,0	19,0	100,0
Válidos				
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17. ¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

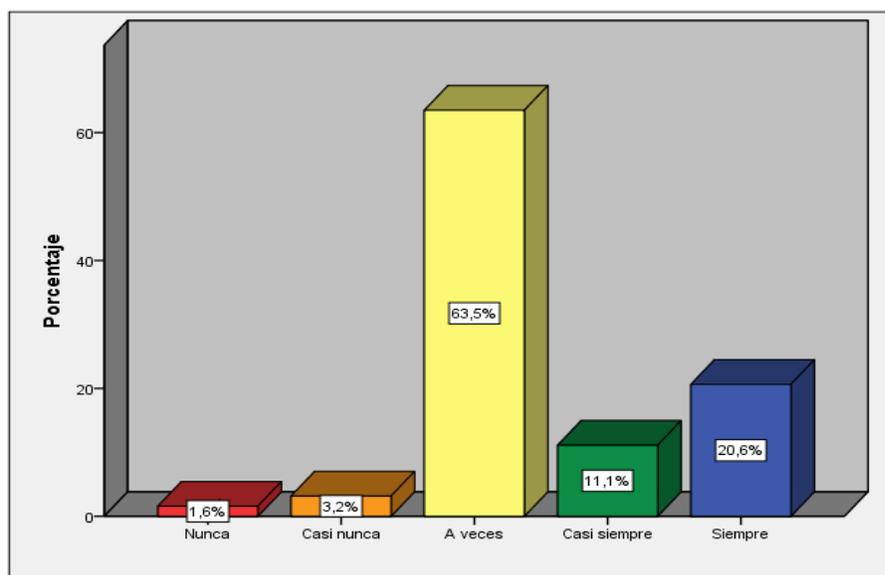
En la tabla 21 se refleja que el 65.1% nunca recibieron sanciones por parte de SUNAT, el 19% indica que a veces recibió y el 15.9% casi nunca recibió.

Tabla 22. ¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,6	1,6
	Casi nunca	2	3,2	4,8
	A veces	40	63,5	68,3
	Casi siempre	7	11,1	79,4
	Siempre	13	20,6	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 18. ¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

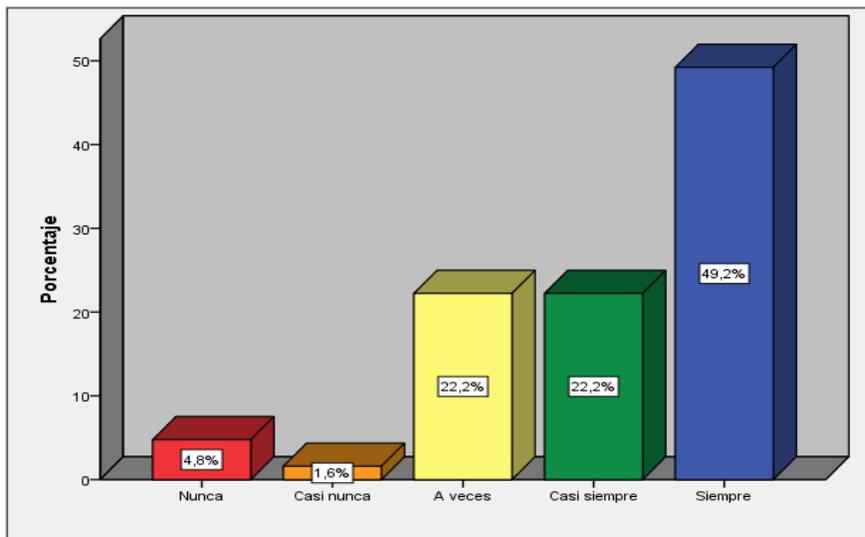
En la tabla 22 se refleja que el 63.5% a veces se adapta a las necesidades de su negocio o empresa, el 20.6% indica que siempre, el 11.1% menciona que casi siempre, un 3.2% casi nunca y el 1.6% nunca se adapta el régimen tributario.

Tabla 23. ¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	4,8	4,8
	Casi nunca	1	1,6	6,3
	A veces	14	22,2	28,6
	Casi siempre	14	22,2	50,8
	Siempre	31	49,2	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19. ¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

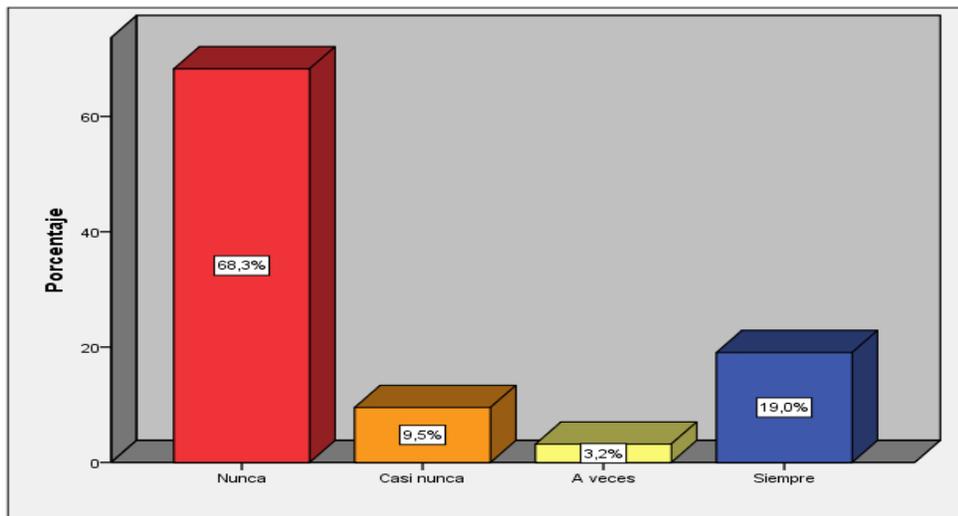
En la tabla 23 se refleja que el 49.2% indica que siempre es fácil determinar el tributo a pagar, el 22.2% casi siempre, el 22.2% a veces, un 4.8% indica que nunca es fácil y un 1.6% casi nunca.

Tabla 24. ¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	43	68,3	68,3	68,3
Casi nunca	6	9,5	9,5	77,8
Válidos A veces	2	3,2	3,2	81,0
Siempre	12	19,0	19,0	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 20. ¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

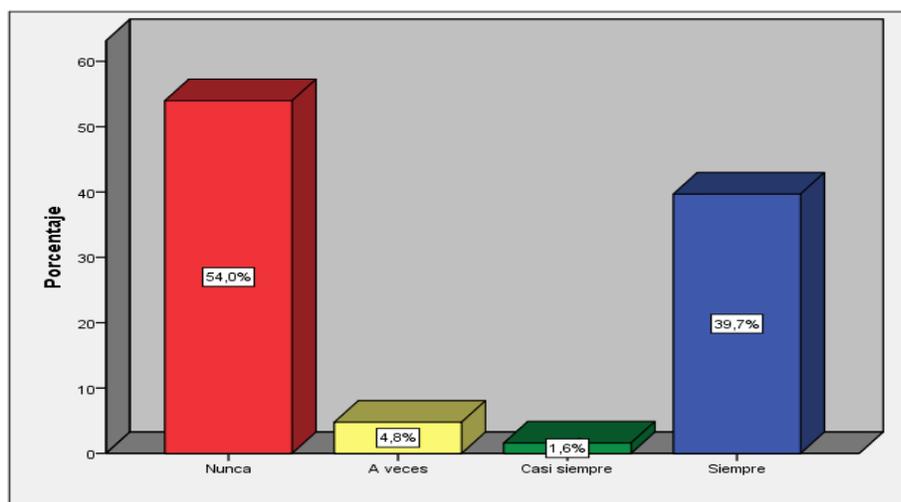
En la tabla 24 refleja que el 68.3% nunca utilizan medios de pago digital, el 19% siempre utilizan, el 9.5% casi nunca y el 3.2% a veces.

Tabla 25. ¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	34	54,0	54,0	54,0
A veces	3	4,8	4,8	58,7
Casi siempre	1	1,6	1,6	60,3
Siempre	25	39,7	39,7	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 21. ¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?



Fuente: Elaboración propia

Comentario:

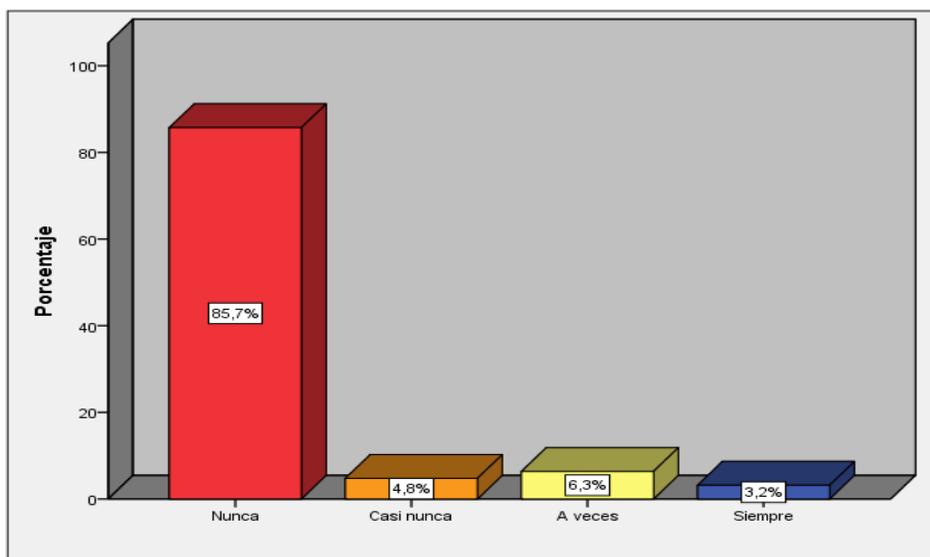
En la tabla 25 se refleja que el 54% nunca aplica la percepción de IGV, el 39.7% siempre compensa con la percepción, el 4.8% a veces lo aplica y el 1.6% casi siempre.

Tabla 26. ¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	54	85,7	85,7	85,7
Casi nunca	3	4,8	4,8	90,5
Válidos A veces	4	6,3	6,3	96,8
Siempre	2	3,2	3,2	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 22. ¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

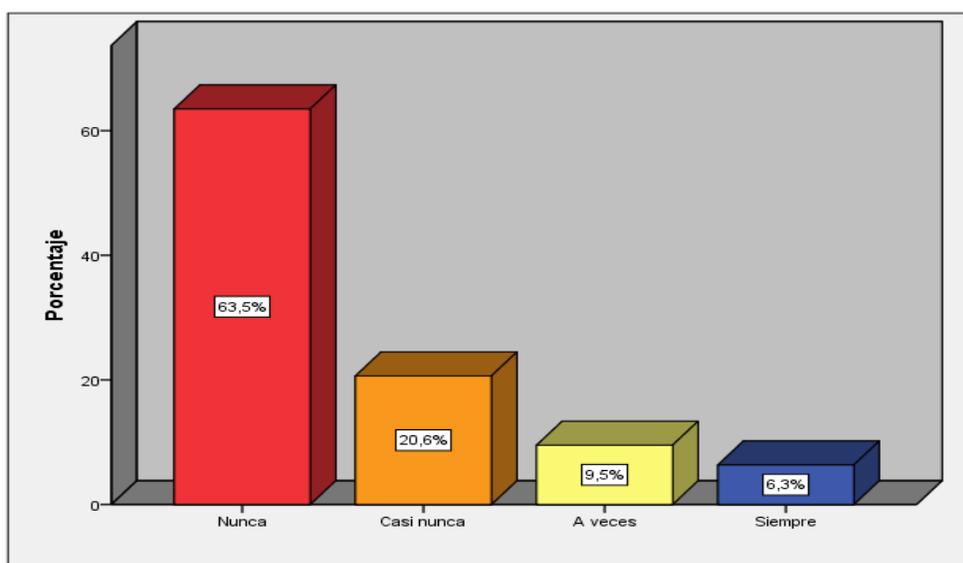
En la tabla 26 se refleja que el 85.7% nunca recibió beneficios tributarios, el 6.3% a veces recibió, el 4.8% casi nunca y el 3.2% siempre recibió beneficios tributarios.

Tabla 27. ¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	40	63,5	63,5	63,5
Casi nunca	13	20,6	20,6	84,1
Válidos A veces	6	9,5	9,5	93,7
Siempre	4	6,3	6,3	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 23. ¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

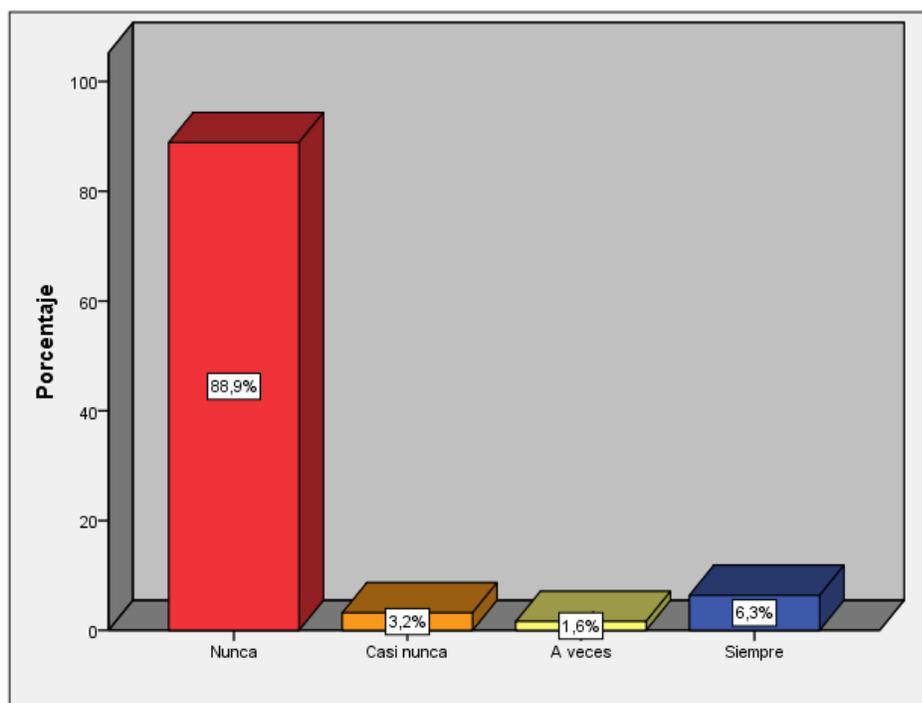
En la tabla 27 indica que el 63.5% nunca asistieron a charlas informativas de SUNAT, el 20.6% casi nunca, el 9.5% a veces asistió a las charlas y el 6.3% siempre asisten.

Tabla 28. ¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	56	88,9	88,9	88,9
Casi nunca	2	3,2	3,2	92,1
Válidos A veces	1	1,6	1,6	93,7
Siempre	4	6,3	6,3	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 24. ¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

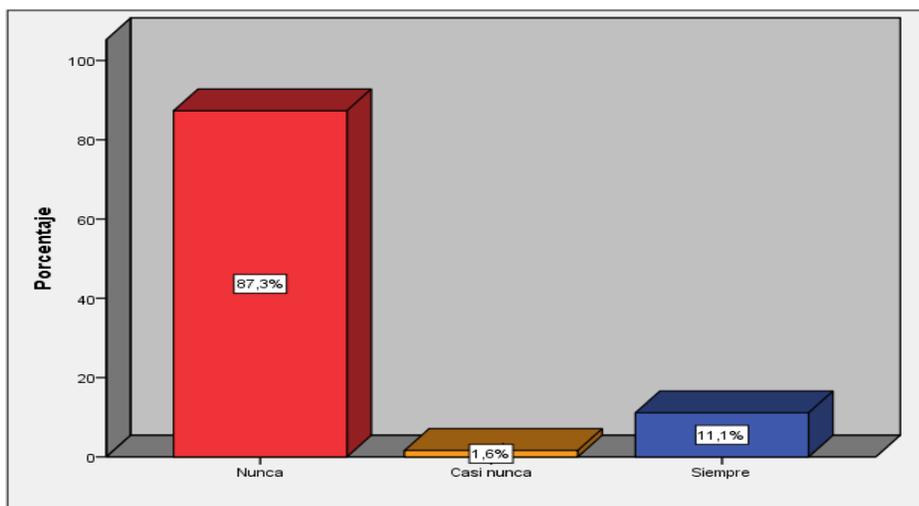
En la tabla 28 refleja que el 88.9% nunca manejaron los aplicativos informáticos, el 6.3% siempre utilizan los aplicativos, el 3.2% casi nunca y un 1.6% a veces.

Tabla 29. ¿Cómo contribuyente su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	55	87,3	87,3
	Casi nunca	1	1,6	88,9
	Siempre	7	11,1	100,0
	Total	63	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 25. ¿Cómo contribuyente su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?



Fuente: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 29 se refleja que el 87.3% no están informados si están obligados a emitir facturas electrónicas, el 11.1% siempre están informados y el 1.6% casi nunca saben del tema.

4.3. Análisis inferencial

4.3.1. Análisis correlacional la relación entre la variable evasión de impuestos y recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta, 2020.

Hipótesis Alterna H1: La evasión de impuesto incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Hipótesis Nula Ho: La evasión de impuesto no incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Tabla 30. Resultados de la correlación de las variables evasión de impuestos y recaudación tributaria

		Evasión de impuestos	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Evasión de impuestos	1,000	,254*
	Sig. (bilateral)	.	,045
	N	63	63
Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,254*	1,000
	Sig. (bilateral)	,045	.
	N	63	63

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Aplicado el coeficiente de correlación de Rho de Spearman entre las variables evasión de impuestos y recaudación tributaria, se puede observar que presenta una correlación positiva baja ($\rho = 0,254$) y la significancia bilateral es de 0,045 es menor a 0.05, por lo tanto, la evasión de impuesto incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. Por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula Ho y se acepta la hipótesis alterna H1 para la hipótesis general propuesta por el investigador.

4.3.2. Análisis correlacional entre la dimensión infracción formal y sustancial y la variable recaudación tributaria.

Hipótesis Alterna H1: La infracción formal y sustancial incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Hipótesis Nula Ho: La infracción formal y sustancial no incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Tabla 31. Resultados de la correlación de la dimensión formal y sustancial y recaudación tributaria

		Infracción formal y sustancial	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Infracción formal y sustancial	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,339**
		N	63
	Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	,339**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	63

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Aplicado el coeficiente de correlación de Rho de Spearman entre la dimensión infracción formal y sustancial y recaudación tributaria, se puede observar que presenta una correlación positiva baja ($\rho = 0,339$) y la significancia bilateral es de 0,007 es menor a 0.05, por lo tanto, la infracción formal y sustancial incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020, por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 para la hipótesis específica 1 propuesta por el investigador.

4.3.4. Análisis correlacional entre la dimensión informalidad y la variable recaudación tributaria.

Hipótesis Alternativa H1: La informalidad incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Hipótesis Nula Ho: La informalidad no incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.

Tabla 33. Resultados de la correlación de la dimensión informalidad y recaudación tributaria.

		Informalidad	Recaudación tributaria
Informalidad	Coefficiente de correlación	1,000	,330
	Sig. (bilateral)	.	,009
	N	63	63
Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	,330	1,000
	Sig. (bilateral)	,009	.
	N	63	63

Aplicado el coeficiente de correlación de Rho de Spearman entre la dimensión informalidad y la variable recaudación tributaria, se puede observar que presenta una correlación positiva muy baja ($\rho = 0,330$) y la significancia bilateral es de 0,009 es menor a 0.05, por lo tanto, la dimensión informalidad incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020, por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_1 para la hipótesis específica 3 propuesta por el investigador.

V. DISCUSIÓN

El trabajo de estudio tiene como objetivo principal es determinar si la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. Debido a que los contribuyentes conocen muy poco el proceso para la declaración de sus impuestos, incluso algunos contribuyentes por el nivel de sus ventas y compras ya no pertenecerían al Nuevo RUS, razón por el cual algunos contribuyentes optan en no emitir sus boletas o facturas de ventas, otros involuntariamente cometen errores al momento de declarar sus impuestos, también hay contribuyentes que simplemente crean artificios y declaran en cero para no pagar el tributo del hecho imponible.

En el resultado se manifiesta que el 52.4% emiten comprobantes de pago al momento de realizar la venta, mientras el 30.2% a veces emiten cuando el cliente solicita, o simplemente tratan de no pasar el límite de ventas y compras establecido en el Nuevo RUS. Por otro lado, está la documentación que respalda dichas declaraciones y que el 65.1% lo hace, así mismo presentan con puntualidad sus declaraciones. Pero cuando se preguntó si es conveniente pagar los impuestos, el 39.7% indico que a veces, el 20.6% no está de acuerdo, señalando que, los pequeños contribuyentes pagan más impuestos y además no se ve reflejado en obras sociales y la corrupción de las autoridades va generando preocupación y desconfianza.

Por otro lado, se refleja que los contribuyentes el 42.9% no reciben charlas en temas tributarios por ninguna entidad, el 33.3% casi nunca están actualizados de los cambios en temas de impuestos. Pues señalan que tampoco las entidades públicas, ni privadas se acercaron para convocarlos para asistir algún evento de dicha índole. Entonces, como se le puede exigir a los contribuyentes a que sean juicios con los temas tributarios sino hay capacitación o charlas. Es por eso que el 38.1% indica que a veces han recibido multas por diferentes infracciones, algunas veces hasta el punto de cerrarles el local, otros contribuyentes indica que recibieron multas muy elevadas por no declarar dentro del cronograma mensual establecido. Otros contribuyentes por el nivel de sus ventas y compras ya no pueden llevar el control administrativo y contratan

asesoría en temas contables y administrativos, por lo que genera un costo dinerario para los emprendedores.

En otro punto el 81% de contribuyentes manifestaron que los trámites para formalizar su negocio u empresa son complejos y costosos, a pesar de ello tratan de hacer un esfuerzo para estar en el área formal, así se refleja que el 95.2% de contribuyentes considera que la informalidad es muy desfavorable para sus negocios o empresas y los limitaría el acceso del sistema financiero. Es por esta razón es que el 73% de contribuyentes consideran en incentivar la cultura tributaria en la sociedad, que se enseñen en los colegios y no sean indiferentes a los temas tributarios.

Como se refleja en los datos recopilados que el 49.2% no conocen exactamente con que finalidad recaudan los tributos, y al órgano recaudador lo consideran como una institución que solo aplica multas y que el 50.8% de contribuyentes no están conformes con el proceso de recaudación.

La mayoría de los contribuyentes pertenecen al Régimen Nuevo RUS es por eso que el 63.5% indica que a veces se adapta a las necesidades del rubro del negocio, este régimen te limita a emitir solo boletas de ventas. Al momento de declarar sus impuestos el 49.2% indican que es fácil determinar el impuesto a pagar sobre todo en el Régimen Nuevo RUS y para el Régimen Especial y Mype Tributario lo realizan apoyados con asesores contables. Así mismo el 68.3% de contribuyentes no utilizan algún medio de pago digital, pues utilizan los medios de pagos en efectivo, además el 39.7% de contribuyentes aplica la percepción del IGV para compensar el pago de sus impuestos, otros contribuyentes optan por solicitar la devolución de sus percepciones de IGV. En ese contexto los contribuyentes se adaptan a procesos que simplifiquen los procesos de determinación del impuesto.

En otro punto indican que el 85.7% de los contribuyentes nunca recibieron beneficio tributario en el año 2020, sin embargo, hubo prorrogas en la presentación de los impuestos el cual los contribuyentes se rigieron al nuevo cronograma que se iba modificando de acuerdo a la emergencia nacional, así mismo hubo un préstamo

denominado reactiva Perú el cual indica que no recibieron porque no llegaron a calificar con los requisitos solicitados.

También, a raíz de la pandemia los tramites y consultas aumento de forma considerable en las plataformas virtuales, SUNAT ya estaba implementando aplicativos virtuales que facilitan a realizar consultas, sin embargo, el 63.5% de contribuyentes desconocen el manejo de dichos aplicativos informáticos. Asimismo, el 88.9% de contribuyentes no saben si están obligados a emitir facturas electrónicas. Esto indica que los contribuyentes desconocen de los temas tributarios básicos y que las acciones de recaudación no soy suficientes para ayudar a los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

1. Una vez hecha el análisis de los cuadros estadísticos se concluye que: a menor evasión de impuestos habrá mayor recaudación tributaria, por lo tanto, incide considerablemente la evasión de impuesto en cuanto a la recaudación tributaria dentro de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta.
2. En el primer objetivo específico se concluye que: Los contribuyentes por desconocimiento cometen errores involuntarios, también modifican sus ingresos y egresos para pagar menos impuesto, emiten comprobantes de pago cuando el cliente lo solicita. Por lo que no se estaría tributando de manera adecuada.
3. Con respecto al segundo objetivo específico se concluye que: El deudor tributario es un agente importante que canaliza la recaudación tributaria, por lo tanto, es trascendental que el contribuyente sepa escoger el régimen tributario y no limitarse o forzar para mantenerse solo en el Nuevo RUS.
4. Por último, el tercer objetivo específico se concluye que: Los contribuyentes son conscientes que estar en la informalidad los limita para acceder a los beneficios tributarios y financieros. Por lo que fomentar la cultura tributaria ayudaría a disminuir la evasión de impuestos.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a la SUNAT a que brinde capacitación de manera más específica individual y grupalmente en temas tributarios, que las capacitaciones se desarrollen con más frecuencia a los contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta, que los colaboradores de SUNAT sean accesibles a las diferentes consultas realizadas por el contribuyente.
2. Se sugiere a la SUNAT a que informen más sobre los aplicativos informáticos (App SUNAT, Emprender SUNAT, Personas SUNAT) que implementaron para ayudar a los contribuyentes en la presentación de sus impuestos. También, realizar campañas de sensibilización dirigidos a los consumidores, con la finalidad de que siempre soliciten sus comprobantes de pago al momento de realizar sus compras en las tiendas de abarrotes del distrito de Anta.
3. Se sugiere a la SUNAT a que realice un control a los contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta referente al régimen al que pertenecen y también brindarles información sobre los beneficios de los demás regímenes tributarios.
4. Se sugiere a la SUNAT promover acciones de sensibilización en relación de los beneficios que se tiene al pertenecer a la economía formal, así mismo, fortalecer la cultura tributaria empezando en los colegios mediante cursos, charlas y plataformas virtuales.

REFERENCIAS

- Adriano, P. (2018). Definiciones y repercusiones de la informalidad. *Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales*, 16.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting*, 18.
- Bonell, R. (2015). Concienciación Cívico-tributaria en el S. XXI. . *Anuario Jurídico y Economía Escurialense.*, 22.
- Camargo, D. (2017). *"Evasión Fiscal"*. Colombia: Ediciones Dafra.
- Carlos, N., & Ancajima, k. (2017). *Evasión de impuesto de los comerciantes de abarrotes del mercado La Perla, Chimbote-2017*. Chimbote.
- Choy, E., & Montes, E. (2011). "La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú". *Quipukamayoc*, 13.
- Código Tributario. (s.f.). SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Córdoba, E. Y., & Bodoya, M. A. (2020). *¿Cuales son las formas más comunes de evasión de impuestos en Colombia y porque se dan?* Antioquia.
- Flores, J. (2019). *"Manual de tributación"*. Lima: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.
- Gestión. (02 de 12 de 2018). *¿Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian?* *Gestión*.
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el Centro del Municipio de Medellín*. Universidad de Antioquía. Medellín.
- Hernández, R., Fernández, C., & Batista, P. (2014). *"Metodología de la Investigación"*. México: Interamericana Editores S.A de C.V.

- Koepsell, D., & Ruiz, M. (2015). *"Ética de la Investigación, Integridad Científica"*. México: Editarte.
- Medina, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. Universidad Siglo 21. Cordova.
- Mendoza, A. (2019). *"Beneficios tributarios: Problema fiscal pendiente"*. Lima: Oxfam América Inc. .
- Meza, J. J., Palga, J., & Chavez, M. E. (2017). *"Conocimiento tributario y evaluación fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial de Gamarra, Lima"*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Defensoria del Contribuyente y Usuario Aduanero*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Miranda, S. J. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. Lima: Universidad Nacional de San Marcos.
- Panduro, M. (2020). *Evasión tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes-rubro abarrotes ubicados en la calle Nanay cuadra séptima y Arequipa cuadra cuatro, alrededor del mercado de Iquitos-2020. (Tesis de Licenciatura) Universidad Privada de la Selva Peruana*. Iquitos.
- Parodi, C. (22 de 09 de 2020). *Cultura SUNAT*. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/la-importancia-de-los-impuestos-en-el-contexto-actual>
- Parraga, D. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas; procesos de control para su detección*. Universidad Técnica de Machala. . Machala.

- Quispe, L. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018*. Universidad Autónoma del Perú. Lima.
- Rimachin, R. (2018). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes de abarrotes mayoristas ubicados en la Parada Municipal Bagua Grande-2017*. Universidad Cesar Vallejo. Chiclayo.
- Rivas, G., & Quimiz, S. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en el período 2010-2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil*. Universidad de Guayaquil. Guayaquil.
- SUNAT. (2018). *Comprobantes de pago*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/index.html>
- SUNAT. (2019). *Reglamentos de comprobantes de pago*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- SUNAT. (2021). *Memoria Anual 2020*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2020.pdf>
- SUNAT. (s.f.). *Orientación SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- UNHCR ACNUR-Agencia de la ONU. (2017). *Fundamentos y evolución del concepto de "conciencia social"*. Obtenido de <https://eacnur.org/blog/fundamentos-evolucion-del-concepto-conciencia-social/>
- Vasquez, T., & Mamani, J. (2017). *Recaudación tributaria y su relación con la omisión de las obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado en la Asociación de comerciantes Unidos Tres de Mayo*. Puerto Maldonado, Madre de Dios, 2016. Universidad Amazónica. Puerto Maldonado.

Yañez, J. (2015). "Evasión tributaria: Atentando a la equidad". *Revista de Estudios Tributarios Universidad de Chile*, 171-206.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Evasión de impuestos y su incidencia en la Recaudación Tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020”

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Técnicas de recolección de datos	Método de investigación
<p>¿De qué manera la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020?</p> <p>Problemas Específicos a) ¿De qué manera la infracción formal y sustancial incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020? b) ¿De qué manera el deudor tributario incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020? c) ¿De qué manera la informalidad incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020?</p>	<p>Determinar si la evasión de impuestos incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.</p> <p>Objetivos Específicos (a) Determinar si la infracción formal y sustancial incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. b) Determinar si el deudor tributario incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. c) Determinar si la informalidad incide en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.</p>	<p>La evasión de impuesto incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.</p> <p>Hipótesis específicas a) La infracción formal y sustancial incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. b) El deudor tributario incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020. c) La informalidad incide significativamente en la recaudación tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco, Perú-2020.</p>	<p>Variable de estudio 1 (x) Evasión de impuestos</p>	<p>- Infracción formal y sustancial - Deudor tributario - Informalidad</p>	Encuestas	<p>Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Diseño: No experimental de corte transversal Nivel: Correlacional descriptivo</p>
			<p>Variable de estudio 2 (Y) Recaudación tributaria</p>	<p>- Órgano recaudador - Régimen tributario - Formas de recaudación</p>		<p>Población: Esta conformado por 63 contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta. Muestra: Sera igual a la población, 63 contribuyentes de las tiendas de abarrotes del distrito de Anta.</p>

ANEXO 2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual de las variables	Definición operacional de las variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Tipo de variable
Evasión de impuestos	Bedoya y Córdoba (2020), indica que: <i>“...es el activo o ingreso oculto por un individuo o contribuyente o del acto ilegal de sobreestimar el concepto de deducción de impuestos para que el impuesto pagado sea menor que el impuesto pagado legalmente.(p.47). Son acciones ilegales que solo buscan su propio beneficio económico.</i>	La variable de estudio se validará a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables.	Infracción formal y sustancial	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes de pago - Información veraz de sus impuestos - Grado de cumplimiento al presentar la Declaración Jurada mensual - Pago de impuesto 	Cuestionario	Ordinal
			Deudor tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento tributario - Control administrativo - Cronograma de obligaciones mensuales - Multas 		
			Informalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Costo de formalización - Riesgos de la informalidad - Acceso al sistema financiero - Cultura tributaria 		
Recaudación tributaria	Miranda (2016), señala que <i>«... es acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo».</i> (p. 95)	La variable de estudio se validará a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables.	Órgano recaudador	<ul style="list-style-type: none"> - Importancia de la recaudación - Funciones - Fiscalización - Sanciones 	Cuestionario	Ordinal
			Régimen tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen de afiliación - Determinación del tributo - Forma de pago - Aplicación de percepciones del IGV 		
			Acciones de recaudación	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficios tributarios - Charlas informativas - Implementación de aplicaciones informáticas - Masificar la facturación electrónica 		

ANEXO 3
CUESTIONARIO

**Cuestionario de Evasión de Impuestos y Recaudación Tributaria en
contribuyentes de las tiendas de abarrotes.**

Fecha de aplicación: _____

Datos del contribuyente:

Edad: _____ años.

Grado de instrucción:

Primaria completa: ()

Secundaria completa: ()

Superior no universitaria completa: ()

Superior universitaria/profesional: ()

Régimen tributario al que pertenece:

Nuevo RUS ()

Régimen Especial ()

Mype tributario ()

Régimen General ()

Tiempo de dedicación al negocio: _____ años.

Introducción:

Estimado señor (a) contribuyente, el presente instrumento tiene por finalidad recolectar información valiosa respecto a la forma en como los contribuyentes vienen cumpliendo con la declaración de los impuestos a la SUNAT. Para tal hecho le suplicamos contestar con la veracidad, lo cual favorecerá a estudios afines y una mejor comprensión de la declaración de impuestos hacia con el Estado y sus beneficios, en

tal circunstancia sus respuestas serán procesadas de forma confidencial, solamente con fines de esta investigación.

Instrucciones:

Marque con un aspa o equis (x) las opciones según el criterio que considere o estime al que le pregunta o indica en cada caso, teniendo en cuenta que no se calificará como respuestas correctas o incorrectas, pues lo que se busca es conocer su percepción. Quedo muy agradecida por su valiosa participación y apoyo.

Escala de valoración

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensión: Infracción formal y sustancial.

N°	Ítems	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1.	¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?	1	2	3	4	5
2.	¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?	1	2	3	4	5
3.	¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?	1	2	3	4	5
4.	¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?	1	2	3	4	5

Dimensión: Deudor tributario.

N°	Ítems	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
5.	¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?	1	2	3	4	5
6.	¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?	1	2	3	4	5
7.	¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayuda a programar la presentación de sus impuestos?	1	2	3	4	5
8.	¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?	1	2	3	4	5

Dimensión: Informalidad.

N°	Ítems	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
9.	¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?	1	2	3	4	5
10.	¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?	1	2	3	4	5
11.	¿Los contribuyentes que piensan pertenecen a la informalidad los limitaría el acceso al sistema financiero?	1	2	3	4	5
12.	¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y la calidad de vida del ciudadano?	1	2	3	4	5

Dimensión: Órgano recaudador.

N°	Ítems	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
13.	¿Los contribuyentes conocen con qué finalidad se recaudan los tributos?	1	2	3	4	5
14.	¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?	1	2	3	4	5
15.	¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?	1	2	3	4	5
16.	¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?	1	2	3	4	5

Dimensión: Régimen tributario.

N°	Ítems	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
17.	¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?	1	2	3	4	5
18.	¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?	1	2	3	4	5
19.	¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?	1	2	3	4	5
20.	¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?	1	2	3	4	5

Dimensión: Acciones de recaudación.

N°	Ítems	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
21.	¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?	1	2	3	4	5
22.	¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?	1	2	3	4	5
23.	¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?	1	2	3	4	5
24.	¿Cómo contribuyente su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?	1	2	3	4	5

ANEXO 4
validación de expertos

**Documentos para validar los instrumentos de medición
a través de juicio de expertos**

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 1: Evasión de impuestos

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Infracción formal y sustancial							
1	¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?	Si		Si		Si		
2	¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?	Si		Si		Si		
3	¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?	Si		Si		Si		
4	¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?	Si		Si		Si		
	Dimensión 2: Deudor tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?	Si		Si		Si		
6	¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?	Si		Si		Si		
7	¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayude a programar la presentación de sus impuestos?	Si		Si		Si		
8	¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?	Si		Si		Si		
	Dimensión 3: Informalidad	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?	Si		Si		Si		
10	¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?	Si		Si		Si		
11	¿Los contribuyentes que piensan pertenecer a la informalidad los limitaría el acceso al sistema financiero?	Si		Si		Si		
12	¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y mejorar la calidad de vida del ciudadano?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Alan Alain Huaman Auccapuri **DNI:** 45796999

Especialidad del validador: Licenciado en Educación Especialidad de Matemática e Informática y Bach. Ciencias Administrativas.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de agosto del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL
CUSCO

Mg. ALAN ALAIN HUAMAN AUCCAPURI
DOCENTE

Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 2: Recaudación tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Órgano recaudador							
1	¿Los contribuyentes conocen con qué finalidad se recaudan los tributos?	Si		Si		Si		
2	¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?	Si		Si		Si		
3	¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?	Si		Si		Si		
4	¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?	Si		Si		Si		
	Dimensión 2: Régimen tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?	Si		Si		Si		
6	¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?	Si		Si		Si		
7	¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?	Si		Si		Si		
8	¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?	Si		Si		Si		
	Dimensión 3: Acciones de recaudación	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?	Si		Si		Si		
10	¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?	Si		Si		Si		
11	¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?	Si		Si		Si		
12	¿Cómo contribuyente de su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Alan Alain Huaman Aucapuri **DNI:** 45796999

Especialidad del validador: Licenciado en Educación Especialidad de Matemática e Informática y Bach. Ciencias Administrativas.

07 de agosto del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL
 CUSCO


Mg. ALAN ALAIN HUAMAN AUCCAPURI
 DOCENTE
Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 1: Evasión de impuestos

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Infracción formal y sustancial							
1	¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?	Si		Si		Si		
2	¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?	Si		Si		Si		
3	¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?	Si		Si		Si		
4	¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?	Si		Si		Si		
	Dimensión 2: Deudor tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?	Si		Si		Si		
6	¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?	Si		Si		Si		
7	¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayude a programar la presentación de sus impuestos?	Si		Si		Si		
8	¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?	Si		Si		Si		
	Dimensión 3: Informalidad	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?	Si		Si		Si		
10	¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?	Si		Si		Si		
11	¿Los contribuyentes que piensan pertenecer a la informalidad lo limitaría el acceso al sistema financiero?	Si		Si		Si		
12	¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y mejorar la calidad de vida del ciudadano?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Raul Huilca Huallparimachi **DNI:** 43132925

Especialidad del validador: Maestro en Ciencias Mención Informática

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de agosto del 2021



Raul huilca huallparimachi
MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN INFORMÁTICA

CIP N°:120795
Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 2: Recaudación tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión 1: Órgano recaudador							
1	¿Los contribuyentes conocen con qué finalidad se recaudan los tributos?	Si		Si		Si		
2	¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?	Si		Si		Si		
3	¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?	Si		Si		Si		
4	¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?	Si		Si		Si		
	Dimensión 2: Régimen tributario	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?	Si		Si		Si		
6	¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?	Si		Si		Si		
7	¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?	Si		Si		Si		
8	¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?	Si		Si		Si		
	Dimensión 3: Acciones de recaudación	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?	Si		Si		Si		
10	¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?	Si		Si		Si		
11	¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?	Si		Si		Si		
12	¿Cómo contribuyente de su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Raul Huillca Huallparimachi **DNI:** 43132925

Especialidad del validador: Maestro en Ciencias Mención Informática

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

07 de agosto del 2021



Raul huillca huallparimachi
MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN INFORMÁTICA

CIP N°:120795

Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 1: Evasión de impuestos

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Infracción formal y sustancial								
1	¿Los contribuyentes emiten con frecuencia sus comprobantes de pago al momento de realizar sus ventas?	Si		Si		Si		
2	¿Los contribuyentes presentan las declaraciones de las tiendas de abarrotes teniendo en cuenta el respaldo veraz de sus documentos contables?	Si		Si		Si		
3	¿Los contribuyentes cumplen con puntualidad en presentar sus declaraciones juradas mensuales?	Si		Si		Si		
4	¿Los contribuyentes consideran que es conveniente pagar los impuestos?	Si		Si		Si		
Dimensión 2: Deudor tributario								
5	¿Los contribuyentes reciben charlas o cursos de actualización en temas tributarios por alguna entidad pública o privada?	Si		Si		Si		
6	¿Los contribuyentes consideran llevar un control administrativo según al grado de su empresa o negocio?	Si		Si		Si		
7	¿Los contribuyentes consideran que el cronograma de obligaciones mensuales le ayude a programar la presentación de sus impuestos?	Si		Si		Si		
8	¿Los contribuyentes han recibido multas por alguna infracción en los impuestos?	Si		Si		Si		
Dimensión 3: Informalidad								
9	¿Los contribuyentes consideran que los tramites de formalización son muy complejos y costosos?	Si		Si		Si		
10	¿Los contribuyentes consideran que los riesgos de la informalidad son desfavorables para su empresa o negocio?	Si		Si		Si		
11	¿Los contribuyentes que piensan pertenecer a la informalidad los limitaría el acceso al sistema financiero?	Si		Si		Si		
12	¿Los contribuyentes consideran que incentivar la cultura tributaria en la sociedad ayudaría a mejorar la recaudación y mejorar la calidad de vida del ciudadano?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. C.P. Sonja Mariana Rojas Perez

DNI: 42499829

Especialidad del validador: Contador Público

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de agosto del 2021



Contador Público

Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 2: Recaudación tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Órgano recaudador								
1	¿Los contribuyentes conocen con qué finalidad se recaudan los tributos?	Si		Si		Si		
2	¿Los contribuyentes están conformes con el proceso de recaudación de tributos realizados por la SUNAT?	Si		Si		Si		
3	¿Los contribuyentes consideran haber recibido notificaciones de fiscalización por parte de SUNAT?	Si		Si		Si		
4	¿Los contribuyentes consideran que su empresa o negocio recibió sanciones por parte de SUNAT?	Si		Si		Si		
Dimensión 2: Régimen tributario		Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿El régimen en el que está inscrito su empresa o negocio se adapta a las necesidades del rubro?	Si		Si		Si		
6	¿Los contribuyentes consideran que es fácil determinar el monto del tributo a pagar?	Si		Si		Si		
7	¿Los contribuyentes consideran que utilizan algún medio de pago digital que le facilite cumplir con sus impuestos?	Si		Si		Si		
8	¿Al momento de declarar su impuesto el contribuyente aplica la percepción del IGV para compensar el pago?	Si		Si		Si		
Dimensión 3: Acciones de recaudación		Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Los contribuyentes reciben los beneficios tributarios?	Si		Si		Si		
10	¿Alguna vez asistió a las charlas informativas de SUNAT?	Si		Si		Si		
11	¿Conoce cómo funciona los aplicativos informáticos de SUNAT?	Si		Si		Si		
12	¿Cómo contribuyente de su empresa o negocio está obligado a emitir facturas electrónicas?	Si		Si		Si		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. C.P. Sonja Mariana Rojas Perez **DNI:** 42499829

Especialidad del validador: Contador Público

07 de agosto del 2021



Contador Público

Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente de dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Declaratoria de Originalidad del Asesor

Yo, Dr. Mucha Paitán, Mariano, docente de la Facultad Cs. Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo - Los Olivos, asesor de la Tesis titulada:

“EVASIÓN DE IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS TIENDAS DE ABARROTES EN EL DISTRITO DE ANTA, CUSCO-PERÚ, 2020.”

De la autora Ccoya Luna, Rocio, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: **Lima, 04 de setiembre del 2021.**

Apellidos y Nombres del Asesor Paterno Materno, Nombre1 Nombre2: Mucha Paitán, Mariano	
DNI: 17810102	Firma 
ORCID: 0000-0002-0097-6869	